



**PLIEGO DE CONDICIONES
GENERALES Y ESPECIALES**

**LICITACIÓN:
"SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL"**

2025

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 Y ESPECIALES

 Revisión: 0
 Vigencia:
 Mayo 2025

Contenido

| | |
|--|----|
| CONSIDERACIONES GENERALES | 4 |
| 1. DE LOS OFERENTES | 6 |
| 1.1 CALIDAD DEL PROVEEDOR | 6 |
| 1.2 CAPACIDAD CIVIL | 6 |
| 1.3 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN | 7 |
| 1.4 ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES | 7 |
| 2. DE LAS OFERTAS | 8 |
| 2.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS | 8 |
| 2.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA | 8 |
| 2.3 REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 Y SU MODIFICATORIA – LEY 13.619 | 8 |
| 2.4 MARCA Y MODELO | 8 |
| 2.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA | 8 |
| 2.6 RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES | 8 |
| 2.7 RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS | 8 |
| 2.8 GARANTÍA | 9 |
| 2.9 ALCANCE DE LA OFERTA | 9 |
| 3. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | 9 |
| 3.1 OFERTA | 9 |
| 3.2 FORMA DE COTIZACIÓN | 11 |
| 3.3 OFERTA ALTERNATIVA | 11 |
| 3.4 MONEDA DE COTIZACIÓN | 11 |
| 3.5 VISTA Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LOS SOBRES | 11 |
| 3.6 EFECTOS | 12 |
| 3.7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS | 12 |
| 4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN | 12 |
| 4.1 CRITERIO DE ADJUDICACIÓN | 12 |
| 4.2 RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN | 12 |
| 5. REGIMEN DE GARANTIAS | 12 |
| 5.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA | 12 |
| 6.1.1 Formas de constitución | 12 |
| 6.1.2 Vigencia | 13 |
| 6.1.3 Pérdida | 13 |
| 5.2 GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN | 13 |
| 5.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO | 14 |
| 5.4 GARANTÍA POR ANTICIPO | 14 |
| 6. CONDICIONES ESPECIALES | 14 |
| 6.1 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA | 14 |
| 6.2 FORMA DE PAGO | 14 |
| 7. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO | 15 |
| 7.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO | 15 |
| 1. CONSIDERACIONES GENERALES DE "LA EMPRESA" | 16 |
| 1.1 GENERALIDADES | 16 |
| 1.2 ANTECEDENTES | 16 |
| 1.3 PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APLICATIVA | 16 |
| 1.3.1 SITUACIÓN TECNOLÓGICA ACTUAL | 16 |
| 1.3.2 SITUACIÓN TECNOLÓGICA OBJETIVO | 16 |
| 2. CONSIDERACIONES DE ALCANCE DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA | 16 |
| 2.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO | 16 |
| 2.2 ALCANCE DEL PROYECTO | 17 |
| 2.2.1 OPERACIONES ALCANZADAS POR LA SOLUCIÓN | 17 |
| • Operaciones de Servicios al usuario: | 17 |
| • Operaciones Comerciales e Internas: | 17 |
| • Operaciones de Lectura y Toma de Estado: | 17 |
| • Operaciones de Facturación: | 17 |
| • Operaciones de Cobranzas: | 17 |
| • Operaciones de Cuentas Corrientes: | 18 |
| • Operaciones Impositivas y Legales: | 18 |
| • Operaciones de reporting integral: | 18 |
| 2.2.2 USUARIOS DEL SISTEMA | 18 |
| 2.2.3 PREMISAS GENERALES | 18 |

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 Y ESPECIALES

 Revisión: 0
 Vigencia:
 Mayo 2025

| | |
|---|-----------|
| 3. CONSIDERACIONES DE ALCANCE DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN REQUERIDO..... | 19 |
| 3.1 ETAPAS DEL PROYECTO | 19 |
| 3.2 ALCANCE DEL SERVICIO REQUERIDO | 19 |
| 3.2.1 ETAPA DE PREPARACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO..... | 19 |
| 3.2.1.1 Entregables esperados de esta etapa | 20 |
| 3.2.1.2 ETAPA DE DISEÑO DE LA SOLUCIÓN DEL PROYECTO | 20 |
| 3.2.1.3 Entregables esperados de esta etapa | 20 |
| 3.2.1.4 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y PRUEBA DE PROYECTO | 21 |
| 3.2.1.5 Entregables esperados de esta etapa | 22 |
| 3.2.1.6 ETAPA DE PREPARACIÓN FINAL, PUESTA EN MARCHA (PEM) E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO | 22 |
| 3.2.1.7 Entregables esperados de esta etapa | 22 |
| 3.2.1.8 ETAPA DE SOPORTE POSTIMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO | 24 |
| 3.2.1.9 Entregable esperado de esta etapa | 24 |
| 3.3 PLAZOS PREVISTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO..... | 24 |
| 4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN | 24 |
| 4.1 ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE | 24 |
| 4.2 RESUMEN EJECUTIVO | 24 |
| 4.3 VALOR AGREGADO Y DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA..... | 24 |
| 4.4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO | 24 |
| 4.4.1 SERVICIO OFRECIDO | 25 |
| 4.4.2 ESQUEMA DE TRABAJO | 26 |
| 4.4.3 HORARIO Y CALENDARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS | 26 |
| 4.4.4 CRONOGRAMA DE TRABAJO | 26 |
| 4.4.5 ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO | 26 |
| 4.4.5.1 Organigrama de proyecto..... | 26 |
| 4.4.5.2 Detalle del equipo de trabajo..... | 26 |
| 4.4.5.3 Antecedentes de los integrantes del equipo de trabajo..... | 27 |
| Una vez adjudicada esta licitación, se validará previo al inicio, que los recursos que finalmente serán asignados por EL OFERENTE en cada posición, dispongan de experiencia similar o equivalente a la presentada en tales CVs. | 27 |
| 4.5 GESTIÓN DEL PROYECTO..... | 27 |
| 4.5.1 METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL PROYECTO | 27 |
| 4.5.2 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DE TAREAS..... | 27 |
| 4.5.3 CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO | 28 |
| 4.5.4 INFORMES Y REPORTES DE MONITOREO DEL SERVICIO | 28 |
| 4.5.5 GESTIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS..... | 28 |
| 4.5.6 ANÁLISIS DE ISSUES, RIESGOS Y ESCALAMIENTOS | 28 |
| 4.6 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN DEL OFERENTE | 28 |
| 4.6.1 ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN | 28 |
| 4.6.2 COMUNICACIÓN E INTERFACES | 29 |
| 4.6.3 INFRAESTRUCTURA | 29 |
| 4.6.3.1 Sistema de administración de Base de Datos..... | 29 |
| 4.6.3.2 Servicio en la nube (si aplica) | 30 |
| 4.6.4 SEGURIDAD Y AUDITORÍA DE DATOS..... | 30 |
| 4.7 SUPUESTOS, LIMITANTES Y RESTRICCIONES CONSIDERADAS | 30 |
| 5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN | 31 |
| 6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: MANTENIMIENTO Y SOPORTE | 31 |
| 6.1 DETALLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO..... | 31 |
| 6.1.1 MODELO Y TIPO DE COBERTURA DE SOPORTE..... | 31 |
| 6.1.2 SISTEMA DE SEGUIMIENTO UTILIZADO Y SLAS (NIVELES DE SERVICIO)..... | 31 |
| 6.2 PLAZOS PREVISTOS | 32 |

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALESRevisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025CONSIDERACIONES GENERALES**LICITANTE:** SANTA FE GAS Y ENERGIAS RENOVABLES S.A.P.E.M. (ENERFE)**OBJETO:** El objeto de la presente licitación es seleccionar el proveedor para la **prestación del servicio de implementación del Sistema de Gestión Integral**.**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial y total de la presente Licitación asciende a **pesos trescientos veintiocho millones doscientos setenta y cinco mil con 00/100 (\$328.275.000,00)**. Se deja expresa constancia que dicho monto comprende todos los impuestos, incluido el impuesto al valor agregado (IVA, gastos generales, tasas y contribuciones aplicables conforme a la normativa vigente, ya sea nacional, provincial y/o municipal).**ACCESO AL PLIEGO:** Todo interesado en concurrir a la Licitación, podrá acceder gratuitamente al Pliego y a toda la documentación que constituye el Legajo de Licitación, publicado a tal efecto en www.enerfe.com.ar. Los documentos serán públicos y estarán disponibles en todo momento a los fines de garantizar la transparencia, igualdad y concurrencia de los eventuales oferentes.**DEBER DE RESERVA:** Los potenciales oferentes y/o adjudicatario deberán guardar absoluta reserva y confidencialidad de toda la información que reciba u obtenga – por cualquier medio o soporte con motivo o en ocasión de la ejecución de la presente contratación, absteniéndose de divulgar– por cualquier medio de expresión o comunicación o reproducir, en todo o en parte, la referida información, como asimismo, de verter opiniones relativas a la misma en cualquier ámbito, sin la previa y fehaciente autorización de ENERFE. Esta obligación de reserva y confidencialidad seguirá en vigor aún después de concluido el término de la presente contratación, haciéndose responsable el adjudicatario de los daños y perjuicios y demás consecuencias que pudiera irrogar la difusión de datos o informes no publicados o de carácter confidencial. El incumplimiento de la presente cláusula será considerado como falta grave y acarreará el deslinde de responsabilidades frente al trasgresor y habilitará la radiación de las acciones penales correspondientes para quienes las transgredan; constituirá causal de rescisión del contrato, y habilitará la ejecución de la garantía de adjudicación y de las acciones penales correspondientes para el adjudicatario.**REUNIÓN INFORMATIVA:** Se realizará una reunión informativa de carácter obligatorio, en fecha **09 de junio de 2025** a las 10:00 horas en las oficinas de ENERFE sitas en calle Francisco Miguens N° 260, piso 3. Las empresas que pretendan ofertar, deberán concurrir con un representante con facultades suficientes. El no cumplimiento de este requisito será causal de descalificación de la oferta.**PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:** La presente Licitación se realizará mediante el procedimiento de etapa única. La evaluación de las ofertas estará a cargo de la Comisión Evaluadora designada por ENERFE, la que procederá a analizar la admisibilidad y conveniencia de las ofertas, de conformidad con lo establecido en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y en el presente pliego, y emitirá el Dictamen de Evaluación y Pre-adjudicación.**CONSULTAS Y ACLARACIONES:** Los interesados podrán efectuar todas las consultas y pedidos de aclaraciones que consideren necesarias. Las mismas deberán realizarse por escrito en mesa de entradas de ENERFE, de lunes a viernes de 09.00 a 15.00 horas, o vía correo electrónico a: mesadeentradas@enerfe.com.ar, solicitando concretamente las aclaraciones que estimen necesarias, hasta un plazo de cinco (5) días corridos antes de la fecha de presentación de las Ofertas. ENERFE comunicará la respuesta vía correo electrónico. Asimismo, las consultas que se reciban y sus respuestas se publicarán oportunamente al finalizar el período de consultas en el portal web de ENERFE. ENERFE se reserva el derecho de emitir en cualquier momento que lo considere necesario, Circulares que comprendan aclaraciones, ampliaciones y/o modificaciones a los documentos de la presente Licitación hasta dos (2) días corridos antes de la fecha límite de presentación de ofertas. En oportunidad de realizar una consulta de cualquier naturaleza, los interesados que no lo hubieran hecho con anterioridad, deberán suministrar obligatoriamente su nombre o razón social, domicilio, teléfono y dirección de correo

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

electrónico en los que serán válidas las comunicaciones que deban cursarse hasta el día anterior a la presentación de las ofertas. No se aceptarán consultas telefónicas. No serán contestadas aquellas consultas que se presenten fuera de término, ni ante otras reparticiones o dependencias del Estado. Todas las circulares emitidas por ENERFE, pasarán a formar parte del presente Pliego y del Legajo de Licitación. La presentación de Oferta significa el reconocimiento por el Oferente respectivo de estar en pleno conocimiento de dichas circulares. El Oferente será plenamente responsable de la suficiencia de su Oferta y deberá efectuar todas las investigaciones y verificaciones que considere necesarias para la formulación de su Oferta y para asegurarse que la información de respaldo de la misma sea adecuada. El volumen y detalle de la información que solicite, deberá ser razonable de acuerdo con los requerimientos de la preparación de las Ofertas, de la existencia y disponibilidad de la información.

La presentación de una Oferta implicará el reconocimiento por parte del Oferente de que tuvo suficiente acceso a la información necesaria para prepararla correctamente, y que se basó al efecto exclusivamente en su propia investigación y evaluación, por lo que no serán admitidos ni durante la licitación ni después de la firma de los Contratos, impugnaciones u otros reclamos fundados en defectos o insuficiencia de la información provista, en la falta de respuesta en término o en la demora en brindarlas. ENERFE no asumirá responsabilidad alguna respecto de la calidad, suficiencia o exactitud de la información suministrada.

NOTIFICACIONES: Todas las notificaciones entre el Licitante y/o Comitente y los interesados Oferentes, Adjudicatarios o Contratistas, podrán realizarse válidamente por cualquiera de los siguientes medios, indistintamente:

- a) Por carta documento
- b) Por correo postal
- c) Por notario público
- d) Por correo electrónico denunciado
- e) Por difusión en la página web de ENERFE www.enerfe.com.ar

FECHA LÍMITE Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Las propuestas deberán presentarse en:

Lugar: Mesa de Entradas de "Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M." (ENERFE), sita en calle Francisco Miguens N° 260, Piso 3, Torre II, Santa Fe, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, Argentina.

Horarios: los días hábiles de 9.00 a 14.00 horas.

Fecha: a partir del día 29 de mayo de 2025 y hasta las 10:30 horas del día 19 de junio de 2025.

Las que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El Licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de las Propuestas recibidas fuera de término.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de Ofertas será realizado en fecha 19 de junio de 2025 a las 11:00 horas, en las oficinas de Santa Fe Gas y Energías Renovables S.A.P.E.M. situadas en calle Francisco Miguens N° 260, Piso 3, Torre II de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. En dicha oportunidad se labrará un acta ante Escritorío Público donde se anunciará el número de las propuestas recibidas e inmediatamente se procederá a abrir, en presencia de los interesados que concurren al acto, los Sobres de presentación y se consignarán los siguientes datos:

- A) Nombre y/o denominación social de los Oferentes.
- B) El monto y la forma de constitución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- C) Presentación de los Sobres N° 2 de cada Oferente.

Las Ofertas correspondientes a las presentaciones que llenen los requisitos establecidos para A) y B) quedan de hecho incluidas en la Licitación y será abierto el Sobre N° 2, dándose lectura a las propuestas en presencia de los concurrentes.

IMPORTANTE: EL ACTO DE APERTURA PODRÁ SEGUIRSE VÍA STREAMING, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA QUE SERÁ COMUNICADA OPORTUNAMENTE MEDIANTE CIRCULAR CLARATORIA. Una copia de cada Oferta quedará a disposición de los Oferentes para su vista durante los dos (2) días hábiles posteriores al acto de apertura en las instalaciones de ENERFE.

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

REVOCACIÓN DEL PROCEDIMIENTO: ENERFE podrá resolver el rechazo de todas las ofertas o la revocación de la convocatoria por razones de legitimidad, oportunidad, conveniencia o mérito, previo al perfeccionamiento del contrato, sin que esto dé derecho a reclamo de ninguna naturaleza a los interesados en las mismas.

JURISDICCIÓN: Los interesados, oferentes, adjudicatario y contratista se someten, para la resolución de toda cuestión vinculada a la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones emanadas del presente Pliego, a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales en lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, judicial o arbitral, nacional o internacional, que pudiere corresponder y a la posibilidad de recusar sin causa. La sola presentación de la Oferta importa la aceptación de esta jurisdicción. El Oferente o su apoderado o representante legal, deberá completar la Declaración de Aceptación de Competencia contenida en el ANEXO II del presente Pliego.

1. **DE LOS OFERENTES**

1.1 **CALIDAD DEL PROVEEDOR**

A los efectos de la presentación de las ofertas, es requisito estar inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia. No obstante, podrán presentar ofertas personas humanas o jurídicas no inscriptas, implicando la sola presentación, solicitud tácita de inscripción. En este último caso los oferentes, al momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, deberán incluir la información que en cada caso se indica, acompañando copia debidamente certificada de la documental que así lo acredite:

A. Personas humanas y apoderados: 1. Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio real y constituido, estado civil y número y tipo de documento de identidad. 2. Número de Código Único de Identificación Tributaria. 3. Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API).

B. Personas jurídicas: 1. Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución. 2. Número de Código Único de Identificación Tributaria. 3. Número de Inscripción en la Administración Provincial de Impuestos (API). 4. Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración. 5. Copia certificada por autoridad de registro del Contrato Social y su última modificación. 6. Fechas de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

C. Personas jurídicas en formación: 1. Fecha y objeto del contrato constitutivo. 2. Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

D. Consorcios y Uniones Transitorias: 1. Identificación de las personas humanas o jurídicas que los integran. 2. Identificación de las personas humanas que integran los órganos de administración y fiscalización de cada empresa. 3. Fecha del compromiso de constitución y su objeto. 4. Fecha y número de inscripción emitida por la autoridad de registro o constancia de iniciación del trámite respectivo. 5. Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato, con renuncia expresa al beneficio de excusión. 6. Porcentaje de participación que tendrá cada miembro en la UT que constituya en caso de resultar adjudicatarias. 7. Actas societarias de cada miembro del consorcio oferente, que contenga la autorización para la suscripción del compromiso de constitución de la UT en los términos y condiciones del punto 5. Los oferentes no inscriptos deberán cumplir con los requisitos para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia con anterioridad a la fecha de adjudicación. Será aplicable el régimen de sanciones establecido en el presente Pliego aquellos oferentes que resulten adjudicatarios no habiendo cumplido con los requisitos exigidos para la inscripción definitiva dentro del plazo establecido. En caso de que la oferta fuera suscripta por apoderado, deberá adjuntar la misma fotocopia autenticada del poder que así lo habilite, siempre que no se encuentre inscripto en el mencionado Registro.

1.2 **CAPACIDAD CIVIL**

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

1) Pueden ser Proponentes las personas humanas o jurídicas que reúnan los recaudos del Art. 9 del PUBCG. 2) Deberán acreditar no hallarse incursas en ninguna de las causales de inhabilitación. A tal efecto, tanto las empresas como los presidentes, directores, síndicos, socios gerentes y representantes legales de personas jurídicas, deberán presentar la declaración jurada contenida en el ANEXO III del presente Pliego, respectivamente. 3) Los Proponentes deberán presentar toda la documentación que se establece en el presente Pliego. Quienes actúen como representantes legales o apoderados, deberán acreditar la representación que invocan, acompañando copia certificada del respectivo instrumento (poder, acta de designación, etc.). El Oferente o su apoderado deberán suscribir la Oferta en todas sus hojas, considerándose una causal de desestimación no subsanable la ausencia de firmas en las partes esenciales de la misma (formulario de la propuesta y declaraciones juradas). 4) En el caso en que dos o más empresas se presenten asociadas a la Licitación, deberán acompañar las actas de directorio u órgano de administración de las empresas aprobando la constitución de la UT y el contrato de UT debidamente firmado. Previo a la firma del Contrato, en caso de resultar Adjudicatario, deberán presentar el instrumento de constitución definitivo debidamente inscripto, en el que deberán constar los demás requisitos previstos. Un integrante de una UT no podrá integrar otra UT, ni constituirse como Proponente individual, quedando automáticamente imposibilitados de calificar todos los Proponentes que no cumplan con esta condición esencial.

1.3 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

El oferente deberá acreditar una capacidad de contratación superior a diez (10), siendo la misma calculada de la siguiente manera: $CC = FA / (P / 3)$ Donde: CC es la Capacidad de Contratación FA es la Facturación Anual P es el presupuesto asignado a la presente contratación En el caso de una Unión Transitoria (UT) se computará el promedio de la suma de todos los Balances. Para el índice anterior, el valor facturación anual se obtendrá del promedio que surja del Balance General correspondiente a los dos (2) últimos ejercicios cerrados y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas. En todos los casos, no se tendrán en cuenta para el cómputo de los índices valores correspondientes a proveedores nominados y/o a empresas subcontratadas por el oferente. En caso de conformar una UT se podrán especificar los antecedentes en trabajos similares de cada una de las empresas que conforman dicha asociación.

El oferente deberá suministrar por escrito la información requerida, junto con la totalidad de la documentación respaldatoria correspondiente, la cual deberá estar legalizada por autoridad competente.

El oferente podrá presentar toda la documentación que crea necesaria para reforzar sus antecedentes.

1.4 ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS OFERENTES

1. Sólo podrán ser oferentes personas humanas, jurídicas y/o UT que por sí mismos acrediten poseer experiencia en la implementación de Sistemas de Gestión para empresas de servicios públicos.
2. El oferente deberá ser el fabricante de la solución ofrecida, el representante exclusivo o empresa autorizada por el fabricante para ofrecer dicha solución. El presente requisito deberá manifestarse mediante Nota en carácter de Declaración Jurada, debiendo adjuntar documentación que certifique esta condición.
3. Los antecedentes presentados deberán ser fehacientemente demostrados mediante la presentación de contratos firmados a nombre del oferente o a nombre de una UT en la cual el oferente sea miembro. No es requisito que los contratos se encuentren vigentes al momento de presentación de ofertas.
4. La propuesta técnica deberá contener la lista de proveedores nominados (no se admitirán más de dos niveles de subcontratación al adjudicatario) para los cuales se deberán acompañar los antecedentes de los mismos en la provisión de instalaciones de características y magnitudes similares a los solicitados en la presente gestión, incluyendo nómina de los estudios, proyectos y trabajos profesionales ejecutados y/o en ejecución, en donde se preste el mismo servicio que el ofrecido para la presente licitación.
5. El oferente sólo podrá modificar proveedores nominados previa aceptación y autorización por escrito del organismo contratante. El adjudicatario asume la absoluta responsabilidad por el accionar de los proveedores nominados.
6. No podrá ser oferente y proveedor nominado al mismo tiempo.

2. DE LAS OFERTAS

2.1 REQUISITOS DE LAS OFERTAS

La presentación de las ofertas se hará a través del procedimiento de sobre único, teniendo en cuenta en particular lo siguiente:

- En el Sobre: deberá establecerse claramente en el exterior del mismo, el tipo y número del acto licitatorio a que está referido, el día y hora del Acto de Apertura y titularlo “Documentación, antecedentes, propuesta técnica y económica”.
- Las Ofertas deberán ser presentadas en sobre perfectamente cerrado, en original y copia (fotocopia simple), ambas en idéntica cantidad de fojas (FOLIADAS).

Adicionalmente presentará toda la documentación que conforma la oferta (económica, técnica y administrativa) en formato digital a través de un PENDRIVE; el formato deberá ser tal que permita la búsqueda por palabra clave.

2.2 MANTENIMIENTO DE OFERTA

El oferente se obliga al mantenimiento de la oferta con su correspondiente garantía durante un plazo de treinta (30) días corridos, contado a partir del día siguiente al del acto de apertura. La obligación de mantener y garantizar la oferta se renovará automáticamente por períodos de quince (15) días corridos, hasta un máximo de sesenta (60) días corridos, salvo que el oferente notificará fehacientemente al organismo licitante su decisión de no mantener la misma con tres (3) días de anticipación al día del vencimiento de cada uno de los períodos de renovación establecidos, exclusive.

La comunicación de renuncia al mantenimiento de la oferta por un nuevo período dentro del plazo señalado anteriormente, no importará la pérdida de la garantía de la oferta. El mantenimiento de oferta comprenderá un plazo total de noventa (90) días corridos en caso de no formularse renuncia en tiempo y forma.

2.3 REQUISITOS PARA HACER USO DE LOS BENEFICIOS DE LA LEY 13.505 Y SU MODIFICATORIA – LEY 13.619

Los oferentes que opten por hacer uso de los beneficios de esta ley deberán cumplimentar con lo previsto en el artículo 4 de la misma y, previo al acto de apertura, estar inscriptos en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia.

2.4 MARCA Y MODELO

Si así corresponda se deberá especificar la marca de los bienes ofrecidos, tanto de la oferta básica como de sus alternativas. Asimismo, se deberá informar, en caso de existir, modelo o código de artículo de los productos cotizados que permita la identificación de los mismos, conforme la modalidad de mercado para este tipo de bienes. Todas las marcas deberán ajustarse a los requerimientos de calidad del presente pliego. Con posterioridad a la apertura del acto licitatorio, no se admitirá reemplazo de marca y/o modelo alguno.

2.5 DESCRIPCIÓN TÉCNICA

Los oferentes deberán describir en forma clara, detallada y precisa las características técnicas de los servicios ofertados. Si con la información suministrada no se puede determinar la oferta, la empresa podrá desestimarla sin pedido de aclaraciones previas.

2.6 RESPONSABILIDAD DE LOS OFERENTES

Los Oferentes asumen responsabilidad por la veracidad y suficiencia de la Oferta que presenten y por cualquier perjuicio provocado a ENERFE por la inexactitud, falsedad o insuficiencia de sus declaraciones o de la documentación presentada.

2.7 RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS

El oferente y/o adjudicatario asume toda la responsabilidad por las violaciones que se pudieran causar en materia de patente, derechos de autor o licencias de uso, con respecto a los bienes y servicios proporcionados, en caso

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

de resultar adjudicatario de la presente licitación. El adjudicatario asumirá a su costo la defensa en juicio y los eventuales perjuicios emergentes en caso de que se presente una demanda alegando que los bienes y/o servicios proporcionados incluidos en esta licitación violen una patente, derecho de autor o licencia resultante, quedando de esta manera totalmente salvada la responsabilidad de la empresa.

2.8 GARANTÍA

Se deberá determinar el período de garantía de los bienes ofrecidos, el cual no podrá ser en ningún caso inferior a doce (12) meses o a lo establecido en el correspondiente ANEXO I, el plazo que sea mayor. La sola presentación de la oferta implicará que los productos ofrecidos contarán al menos con el período de garantía requerido, el cual comenzará a regir desde la fecha de aceptación definitiva brindada por ENERFE.

2.9 ALCANCE DE LA OFERTA

El alcance de la oferta deberá contemplar en forma obligatoria todos los requerimientos definidos en el Legajo de Licitación y los anexos detallados en el presente, software y todas las acciones necesarias que debiera aplicarse para lograr el objetivo solicitado. La oferta deberá contemplar un listado de inventario general con todos los ítems con sus características y cantidades que el oferente determine para solución técnica de su propuesta. La omisión por parte de los oferentes en el alcance de la propuesta de: software o desarrollos y/o actualizaciones de los mismo, servicios de ingeniería y toda otra alternativa que impidiera lograr la totalidad de los objetivos y requerimientos incluidos en el presente y los que no se detallan, serán provistos a total cargo y responsabilidad del adjudicatario.

3. CONTENIDO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**3.1 OFERTA**

La oferta deberá incluir, en el orden que se indica, la siguiente documentación:

1. Nota de presentación, por la cual se manifiesta la intención de participar en la gestión y los datos personales o empresariales.

2. Índice de la documentación presentada.

3. Oferta económica

4. Tasa Retributiva de Servicios (Código: 91279). Para el pago de la misma podrá optar por una de las siguientes formas:

• En papel sellado o estampillado de la Provincia de Santa Fe efectuado en cualquiera de las sucursales del Nuevo Banco de Santa Fe S.A.

• A través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, Subportal Compras/Licitaciones, Trámite Liquidación de Tasa Retributiva de Servicios, donde obtendrá el formulario 324 o 720 para liquidarla y pagarla online. En todos los casos, la boleta emitida por sistema y el ticket de pago obtenido, deberán acompañar la oferta al momento de su presentación. En ninguno de los casos el pago podrá tener una antigüedad superior a cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha límite de presentación de las ofertas.

5. Oferta Técnica (OT), la que deberá incluir:

a. Descripción detallada de la propuesta de trabajo y de la metodología utilizada para brindar el servicio ofertado, detalle de servicios, soporte técnico y garantía ofrecida.

b. Plan de Trabajo. El plan de trabajo debe ajustarse a los plazos y requerimientos establecidos en el “ANEXO I – PROPUESTA TECNICA”, respondiendo punto por punto de la misma, detallando claramente la forma en que se dará cumplimiento a lo especificado. Podrá hacerse referencia a la Memoria Técnica y/o a documentos técnicos adjuntos que sólo serán tenidos en cuenta cuando esté correctamente indicado hoja y/o folio del capítulo que contenga la información referenciada. El Oferente deberá dejar expresa constancia de si cumple o no cada uno de los puntos de los Pliegos, que constituyen los requisitos que deberán cumplir los bienes y servicios licitados. La ausencia de la información requerida en este artículo determinará, a juicio de la empresa, que se considere que las ofertas no se ajustan a lo solicitado y sean desestimadas. No se admitirán propuestas que se limiten a

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

- indicar "cumple", "según pliego" o sean una mera transcripción de los requerimientos solicitados en el pliego.
- c. Curriculum Vitae de la persona designada como Coordinador del Proyecto y de las personas designadas como Capacitadores, donde se acredite que se trata de profesional técnico idóneo para la ejecución de los trabajos que resulten necesarios.
- d. Cualquier información técnica adicional que el Oferente considere pertinente. Se deberán adjuntar todos los folletos técnicos y/o manuales necesarios para una adecuada evaluación de los bienes y servicios ofrecidos.
6. Garantía de mantenimiento de oferta, según lo establecido en la cláusula particular
7. Declaración jurada del oferente de que no se encuentra comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con ENERFE prevista en el artículo 10 del PUBCG de ENERFE, conforme ANEXO III.
8. Declaración jurada por la que se acepta la competencia y jurisdicción de la Cámara de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Santa Fe, haciendo renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción incluyendo el federal, según el ANEXO II.
9. Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia. En su defecto, la documentación que acredite su personería de acuerdo a la cláusula particular 2.1.
10. Declaración Jurada: Ley 17.250, Formulario 522/A, tramitada a través de la página de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) con clave fiscal incorporando la relación dentro del servicio web "DDJJ Ley 17.250 – Formulario522/A". Dicha constancia será válida durante la vigencia de inscripción otorgada por el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia (RUPC). En caso de NO estar inscripto o NO encontrarse vigente su inscripción en el RUPC, deberá adjuntar la mencionada Declaración Jurada, debiendo ser emitida dentro de los treinta (30) días corridos anteriores a la fecha de apertura y presentarse firmada y con acuse de presentación web.
11. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019 – 20/10/2011 – API y modificatorias). La misma se obtiene con clave fiscal a través del sitio de Internet www.santafe.gov.ar, ingresando a: Impuestos–Impuesto sobre los Ingresos Brutos– Constancia de Cumplimiento Fiscal. Los oferentes de otras provincias, que demuestren no tener sustento en la Provincia de Santa Fe, deberán presentar una nota con carácter de declaración jurada exponiendo dicha situación, comprometiéndose a que, en caso de ser adjudicado, procederá a dar de alta a la jurisdicción de Santa Fe.
12. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.) de la Jurisdicción que corresponda al oferente (en original o copia certificada por Tribunales o Escribano Público), tanto para "Personas humanas", o "Personas Jurídicas". Para el caso de "Personas Jurídicas", deberá presentarse certificado de los miembros que integren los órganos de administración; para "Unión Transitoria" (U.T.), de los miembros de los órganos de administración de las personas jurídicas que la componen. (Ley 11.945, Art. 2 inc. a. 1 y 2, y Decreto 1005/2006).
13. Dos (2) últimos Estados Contables, suscriptos por Contador Público y certificados por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, correspondientes a los dos (2) últimos ejercicios exigibles anteriores a la fecha de presentación de la oferta, solo en caso de que los mismos no se encuentren presentados y vigentes en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia. Si esta documental se encuentra allí presentada, adjuntar nota en carácter de declaración jurada informando tal situación.
14. Documentación que acredite el cumplimiento de lo establecido en el punto 2.4.
15. Cronograma de implementación según lo solicitado en el ANEXO I.
16. Nota en carácter de declaración jurada acordando brindar la capacitación y plan de capacitación solicitado en el Anexo I.
17. Descripción Técnica requerida en el Anexo I.
18. Nota en carácter de declaración jurada manifestando que cumplirá con la garantía y servicio técnico requeridos en Anexo I.
19. Toda otra documentación legal o técnica que se solicite en el presente.

El oferente que se encuentre inscripto en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia deberá adjuntar a su oferta la documentación indicada en los puntos 11, 12 y 13 precedentes, siempre y cuando la misma

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

se encontrare vencida a la fecha de apertura de la presente gestión. De lo contrario, deberá presentar Nota en carácter de Declaración Jurada manifestando que dichos certificados se encuentran vigentes en el mencionado Registro. En caso de no estar inscripto en el mencionado Registro o estar vencida la inscripción, deberá presentar los certificados junto a su oferta.

IMPORTANTE: Adicionalmente, toda la documentación requerida en esta cláusula será presentada en formato digital a través de un PENDRIVE

NOTA: Para el caso de que el oferente resulte ser un Consorcio o UT, la documental requerida deberá ser presentada por cada uno de sus integrantes.

3.2 FORMA DE COTIZACIÓN

El oferente deberá cotizar conforme a la planilla del Anexo I, un valor único total (VUT) para la totalidad del alcance de la provisión, detallando de forma obligatoria el valor de cada ítem que componga la propuesta.

Los precios cotizados serán considerados precio final, por todo concepto, para ENERFE. Sólo serán consideradas exclusivamente las propuestas efectuadas en el marco de los términos requeridos en el presente llamado de Licitación, debiendo incluirse la totalidad de las prestaciones solicitadas para dicho servicio.

Se entiende que todo lo especificado en el presente y en el Pliego Único de Bases y Condiciones obliga al oferente y/o adjudicatario a asegurar el correcto suministro de bienes y la prestación de los servicios asociados.

En su oferta económica, los oferentes deberán considerar a todas las erogaciones que correspondan para el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, fiscales, aportes, retenciones, premios, seguros en general y el de accidentes de trabajo, en particular para todo el personal que dentro o fuera del ámbito del organismo realice tareas relacionadas. Deberá incluir en su propuesta el acarreo hasta el lugar de ejecución, desplazamiento horizontal, elevación o descenso de todos los equipos o máquinas que se utilizarán, hasta su lugar de emplazamiento; quedará por su cuenta la contratación o provisión de personal y cualquier elemento, estructura auxiliar o grúa que sea necesario para tal fin.

3.3 OFERTA ALTERNATIVA

El oferente podrá cotizar, además de la Oferta Básica, alternativas técnicas o económicas superadoras del requerimiento oficial, siempre que las mismas tengan razonable relación con el fin para el que se contrata el bien o servicio. En este caso, deberá colocar en su oferta la palabra "ALTERNATIVA", y luego detallar las características y especificaciones de los bienes o servicios ofrecido.

3.4 MONEDA DE COTIZACIÓN

La oferta económica se expresará en pesos argentinos.

3.5 VISTA Y OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LOS SOBRES.

Los Oferentes podrán tomar vista del contenido de los sobres y de las Propuestas de los demás Oferentes, y dentro de los TRES (3) días hábiles siguientes a la fecha de apertura podrán presentar observaciones y/o impugnaciones por escrito debidamente fundados, presentados en las oficinas de ENERFE. Dicho plazo es improprio. La vista de las actuaciones podrá ser solicitada únicamente por los Oferentes que hayan presentado Ofertas, en las oficinas de ENERFE, sitas en F. Miguens N°260, Piso3º, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, CP (3000), República Argentina, de 12.00 a 15.00 horas.

No se aceptarán consultas ni pedidos de vista telefónicos o por correo electrónico. No serán contestadas aquellas vistas que se presenten fuera de término. Los Oferentes podrán impugnar el acto o cualquiera de las Propuestas por escrito presentado en las oficinas de ENERFE y dentro del término señalado; en todos los casos, las impugnaciones deberán ser fundadas. Serán resueltas, sin más trámite, por ENERFE en la Resolución de Adjudicación. Vencido dicho plazo de vista y de observaciones, comenzará el período de Evaluación de las Ofertas, durante el cual el Legajo de Licitación permanecerá reservado a disposición de la Comisión de Evaluación (CEPA) conformada al efecto, hasta que se emita el dictamen respectivo.

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025**3.6 EFECTOS**

Las impugnaciones presentadas no implicarán, en ningún caso, la suspensión o interrupción del trámite de la Licitación.

3.7 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas serán analizadas y evaluadas por la Comisión Evaluadora, la cual verificará el cumplimiento, por parte de las mismas, de las exigencias establecidas en el presente (admisibilidad formal, técnica y económica), y elevará el Informe de Pre-adjudicación al Presidente de ENERFE.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN**4.1 CRITERIO DEADJUDICACIÓN**

La adjudicación recaerá en aquella oferta que, habiendo cumplimentado las exigencias del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, y del presente Pliego de Condiciones Particulares (admisibilidad formal, técnica y económica), resulte la más conveniente para ENERFE.

Asimismo, la aprobación y adjudicación se realizará conforme las previsiones del Reglamento de Contrataciones de ENERFE.

4.2 RESOLUCION DE ADJUDICACION

ENERFE emitirá la Resolución de Adjudicación dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes, la que será publicada en la página oficial de ENERFE www.enerfe.com.ar y se notificará a los Oferentes a sus respectivos correos electrónicos denunciados. En el mismo acto ENERFE resolverá las observaciones o impugnaciones que hubieren presentado los Oferentes. ENERFE se reserva la facultad de adjudicar aun cuando se haya presentado una sola Propuesta, de adjudicar o no a la propuesta más económica, como también y en caso de no estimar convenientes ninguna de las Ofertas presentadas, rechazar todas las Propuestas; todo ello sin que derecho a reclamación alguna por parte de los Oferentes. En el mismo acto en que disponga la adjudicación (Resolución de Adjudicación), se ordenará la restitución de las Garantías de Mantenimiento de Oferta a quienes no hubiesen resultado adjudicatarios. A tal efecto, los Oferentes o sus apoderados, una vez notificados del acto, deberán concurrir a las oficinas de ENERFE, en Francisco Miguens N° 260, Piso 3º, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, de 9.00 a 15.00 horas. Las garantías solamente serán entregadas al Proponente o a su Representante Legal, o bien a persona debidamente autorizada por éstos. La interposición de impugnaciones contra la Resolución de Adjudicación de ENERFE no implicará en ningún caso la suspensión, interrupción y/o cancelación del trámite de la Licitación.

5. REGIMEN DE GARANTIAS**5.1 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Se constituirá por el equivalente al uno por ciento (1%) de la oferta. Si se optare por pagaré a la vista deberá ser pagadero en la ciudad de Santa Fe y cumplimentar con la reposición fiscal del Impuesto de Sellos. El Proponente deberá asegurar el mantenimiento de la Oferta que presenta, mediante la constitución de una garantía irrevocable a favor de ENERFE, equivalente al 1% del total de la oferta, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos. La falta de presentación de la Garantía de Mantenimiento junto con la Oferta será causal de inadmisibilidad automática de la Oferta y se tendrá por no presentada, sin lugar a reclamo o recurso alguno.

6.1.1 Formas de constitución.

La constitución de esta garantía deberá realizarse en cualquiera de las siguientes formas:

- Mediante depósito de dinero efectuado en el Banco Nuevo Banco de Santa Fe, a nombre de SANTA FE GAS Y ENERGIAS RENOVABLES SAPEM, Cuenta Corriente en pesos N° 599-103257/01, CBU 3300599515990103257015,

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

Alias ENERFE, acreditándose el mismo con el correspondiente recibo sellado por el cajero o por transferencia electrónica realizada a dicha cuenta por el Oferente, acreditándose con copia certificada por Escribano Público del comprobante de transferencia y confirmación de la correcta recepción de la misma.

- Fianza bancaria que cubra el valor exigido a primera demanda, conforme el artículo 1810 y sgs. del Código Civil y Comercial, en la que conste que la entidad bancaria propuesta, se constituye ante ENERFE en fiador, codeudor solidario liso, llano y principal pagador del Oferente, con la expresa renuncia de los beneficios de división y exclusión en los términos de los artículos 1584, 1590 y 1591 del Código Civil y Comercial. Deberán presentarse originales o copia con la respectiva certificación por escribano público y la correspondiente legalización en caso de tratarse de diferente jurisdicción de la Provincia de Santa Fe.

- Póliza de seguro de caución, bajo las condiciones establecidas en el Decreto N° 411/69, por medio del cual la aseguradora asuma el carácter de fiador, codeudor solidario liso y llano y principal pagador, con renuncia expresa a los beneficios de exclusión y división, emitida a favor de ENERFE. Deberán presentarse originales o copia con la respectiva certificación por escribano público y la correspondiente legalización en caso de tratarse de diferente jurisdicción a la Provincia de Santa Fe. La póliza deberá tener las condiciones generales para "pólizas de seguros de caución en garantía de mantenimiento de oferta" establecidas en la Resolución nº 17.047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. La caución deberá ser emitida por una compañía nacional aprobada por la mencionada Superintendencia, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.091 y en la Resolución SSN N° 21.523/92.

En los casos indicados en los dos últimos apartados anteriores, deberá dejarse constancia de que la fianza o seguro caución se constituyen hasta tanto se den por todas finalizadas las obligaciones asumidas por el Proponente dentro del procedimiento licitatorio, incluyendo todas las relacionadas a la etapa de ejecución del Contrato en caso de resultar Adjudicatario, así como también deberá dejarse expresa constancia del número de licitación y el nombre del Licitante. No se aceptarán pagarés, cheques, letras de cambio, facturas, títulos de deuda públicos o privados, acciones, fideicomisos, depósitos a plazo fijo, fondos comunes de inversión, ni ningún otro título que no esté expresamente indicado en el presente Pliego como instrumento aceptable como garantía de mantenimiento de Oferta.

6.1.2 Vigencia

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta tendrá validez por un plazo de noventa días (90) días corridos desde la presentación de la Oferta y, en su caso, de su prórroga por períodos de TREINTA (30) días. Esta disposición será aplicable también en el caso que se prorrogue el período de validez de la Oferta. Siempre que la Oferta sea prorrogada, ya sea en forma expresa o tácita, se entenderá que la Garantía de Mantenimiento que la acompaña ha sido también ampliada en su validez, debiendo acompañar el Oferente, antes del vencimiento original de la Oferta, la respectiva conformidad del fiador o asegurador en caso de tratarse de fianza bancaria o póliza de seguro caución.

6.1.3 Pérdida

La Garantía de Mantenimiento de Oferta se perderá, sin perjuicio de las demás causales que se indiquen en otras cláusulas de este Pliego, en los siguientes casos:

Si un Oferente: - Retira su oferta durante el período de Garantía de Mantenimiento de la Oferta. - Falsea la información consignada en la Oferta con carácter de declaración jurada. - No subsana los defectos formales, una vez intimado por ENERFE, dentro del término que a tal efecto se le fije.

Si el Adjudicatario: - No firma el Contrato, de acuerdo a lo estipulado en este Pliego; - No suministra la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con lo dispuesto por este Pliego.

5.2 GARANTÍA DE IMPUGNACIÓN

En caso que el oferente presente impugnación, deberá adjuntar a la misma constancia de constitución de la presente garantía a efectos de ser considerada válida. Se constituirá por el equivalente al tres por ciento (3%) del total de la oferta del impugnante, y en caso de haber cotizado con alternativas, sobre el mayor valor propuesto. Deberá constituirse en pesos, a favor de "SANTA FE GAS Y ENERGIAS RENOVABLES S.A.P.E.M.". La garantía podrá

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

ser constituida en cualquiera de las modalidades previstas en el ARTICULO 6.1.- GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. La garantía se constituirá será por tiempo indeterminado, será irrevocable, y se perderá de pleno derecho sin necesidad de trámite algún, en caso de que la impugnación sea rechazada. En caso de que resulte procedente, se reintegrará el importe de dicha garantía dentro de los CINCO (5) días posteriores al acto de Preselección. Los escritos de impugnación o con observaciones que se presenten sin estar debidamente acompañados de la constancia de depósito mencionada, serán devueltos por la Mesa de Entradas, sin más trámite al oferente impugnante.

5.3 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Se constituirá por el diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, dentro de los cinco (5) días de la notificación de la misma, en cualquiera de las formas previstas en el Artículo 6.1 del presente Pliego. Dicha garantía es obligatoria y será devuelta al proveedor, una vez certificada la aceptación operacional final de la provisión objeto de esta contratación. Si el Adjudicatario no integrara la Garantía de Cumplimiento del Contrato dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles de haber sido convocado para la suscripción del Contrato, o lo hiciera en forma defectuosa o insuficiente, el Licitante podrá dejar sin efecto la Adjudicación, en cuyo caso el Contratista perderá la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. El pedido de devolución de la presente garantía deberá ser solicitado mediante correo electrónico a ENERFE, debiendo indicar nombre de la empresa, tipo y número de gestión, y número de expediente. En todos los casos, la eventual ejecución de la Garantía lo será sin perjuicio de la responsabilidad total por los daños y perjuicios que el Contratista haya causado. La Garantía de Anticipo constituida le será devuelta al Contratista una vez reintegrado el total del monto adelantado en concepto de anticipo, dentro de los CINCO (5) días hábiles de recibido el pedido escrito y expreso de su parte.

5.4 GARANTÍA POR ANTICIPO

Se constituirá por el equivalente del ciento cincuenta por ciento (150%) de los montos que perciba el Adjudicatario por adelantado, de acuerdo a la "Forma de Pago" que se expresa en la cláusula "FORMA DE PAGO", por cualquier concepto (anticipo, licencias, entre otros). Dicha contragarantía deberá constituirse en pesos, dentro del plazo máximo de diez (10) días corridos contado a partir del día hábil siguiente al de la notificación de la adjudicación efectuada por autoridad competente, de acuerdo a lo previsto en el punto 6.1, y será subsistente hasta la certificación final.

IMPORTANTE: Todas las garantías precedentes deberán constituirse en pesos.

6. CONDICIONES ESPECIALES**6.1 LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA**

El servicio contratado, incluyendo la provisión, instalación, capacitaciones e implementación del software se efectuará, libre de todo gasto para ENERFE, dentro del plazo máximo de ciento (180) días corridos contado a partir del día siguiente de la notificación de la orden de provisión efectuada por autoridad competente. La oferta deberá incorporar el Plan de Trabajo Propuesto, donde se deberán respetar los plazos máximos definidos en esta cláusula. El plazo podrá prorrogarse a pedido fundado del Adjudicatario, y a criterio de ENERFE, cuando las circunstancias invocadas así lo ameriten, y en la medida en que se trate de un desarrollo a medida para la empresa.

6.2 FORMA DE PAGO

Deberá especificarse expresamente, para cada concepto cotizado.

ENERFE adoptará las medidas pertinentes a los fines de la correspondiente certificación, en un todo de acuerdo a la Ley N° 12.510 y su decreto reglamentario, para la recepción y control de mercaderías y servicios.

El adjudicatario al momento de presentar las facturas para el cobro correspondiente deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto N° 3.035/14 y sus modificatorios (presentación de la Constancia de Cumplimiento Fiscal-Resolución N° 19/11 de API y modificatorias).

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025**7. INCUMPLIMIENTO DEL ADJUDICATARIO****7.1 PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTO**

Si el Contratista no diera total y correcta entrega de los servicios y puesta en operación de los mismos, dentro del plazo contractual, se hará posible de la aplicación automática de una multa equivalente a CERO COMA UNO POR CIENTO (0,1%) del monto total del Contrato por cada día de atraso en su cumplimiento, no pudiendo en ningún caso esta penalidad superar el 50% del valor total.

Para el cálculo de estas penalidades no serán considerados como días de demora, aquellos cuya naturaleza no sea atribuible al Adjudicatario.

Sin perjuicio de lo antedicho, la falta de cumplimiento a las condiciones establecidas en el presente pliego, dará lugar a la aplicación de lo previsto en el inc. I) del art.139 del Decreto N°1.104/16. Las multas que se apliquen por demora en la provisión o en la finalización de los trabajos, no autoriza al adjudicatario a tener por prorrogado el plazo de la entrega por el número de días correspondientes a aquella. Sólo se incluirán en el cómputo del plazo del contrato, las prórrogas y ampliaciones aprobadas expresamente por ENERFE.

ANEXO I – PROPUESTA TECNICA – LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/25**1. CONSIDERACIONES GENERALES DE “LA EMPRESA”****1.1 GENERALIDADES**

El objeto de la presente licitación es seleccionar el proveedor para la **prestación del servicio de implementación del Sistema de Gestión Integral**. El contenido funcional y operativo que se presenta en este documento acerca de los procesos y los sistemas de LA EMPRESA, constituyen una aproximación a la realidad actual y a sus expectativas de evolución futura. EL OFERENTE deberá realizar un relevamiento a fin de profundizar su conocimiento sobre los procesos y sistemas de LA EMPRESA y partir de una base sólida para el desarrollo y configuración de las nuevas herramientas, ajustando las definiciones preliminares de ser necesario.

Asimismo, toda la información presentada a continuación es de ALTA CONFIDENCIALIDAD y propiedad de LA EMPRESA. Ninguna información incluida en este documento, anexos y/o en cualquier discusión vinculada al mismo, puede ser revelada a ningún tercero.

1.2 ANTECEDENTES

SANTA FE GAS Y ENERGIAS RENOVABLES S.A.P.E.M. (ENERFE) es una empresa subdistribuidora de gas que se encuentra en proceso de crecimiento. De forma particular, está por comenzar a prestar servicios a clientes residenciales, y licitando varias obras de gasoductos para llevar gas a la industria y el comercio de 45 localidades de la provincia, con proyección de continuar creciendo fuertemente a futuro.

ENERFE brinda el servicio de gas natural por redes, a la vez que gestiona un parque solar y cuenta con otros proyectos de energías renovables.

Para disponer de más información referida al negocio y la compañía, puede consultar nuestro sitio de internet: www.enerfe.com.ar

1.3 PLATAFORMA TECNOLÓGICA Y APlicativa

LA EMPRESA ha iniciado un proceso de implementación de plataforma tecnológica y aplicativa, cuyo objetivo es agilizar y mejorar significativamente las actividades asociadas a la gestión comercial y administrativa, así como generar información confiable y oportuna para la toma de decisiones de gestión.

1.3.1 SITUACIÓN TECNOLÓGICA ACTUAL

Dado que no prestaba aun servicios (por estar en la etapa de inversión en infraestructura) y que el crecimiento e inicio operativo es actual, hasta este momento LA EMPRESA no cuenta con software de gestión, usando básicamente planillas de cálculos, y utilizando únicamente los sistemas provinciales de seguimiento de expedientes (SIE) y de administración financiera (SIPAF) para su interrelación con la provincia.

1.3.2 SITUACIÓN TECNOLÓGICA OBJETIVO

LA EMPRESA ha decidido implementar **una solución de gestión integral** capaz de interactuar de manera eficaz y segura con los sistemas actuales (provinciales), con el Portal Ciudadano de Santa Fe y, fundamentalmente, que permita gestionar la administración (recursos humanos, impuestos, contabilidad, manejo de inventarios, seguimiento de expedientes, gestión de fondos, entre otros), la dimensión comercial (facturación, cobranza, gestión de reclamos, entre otros) y generar información certificada, flexible y oportuna para toma de decisiones, además de aquella exigida por el ente de contralor (ENARGAS).

2. CONSIDERACIONES DE ALCANCE DE LA SOLUCIÓN REQUERIDA**2.1 OBJETIVOS DEL PROYECTO**

Proveer a LA EMPRESA de una herramienta tecnológica mediante un desarrollo o una herramienta del mercado

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**

Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

personalizable para implementar un nuevo **Sistema de Gestión Integral**, que permita aplicar las mejores prácticas de la industria y soportar eficientemente la ejecución de las distintas actividades requeridas por el negocio.

Con esta implementación, se prevé obtener los siguientes beneficios principales:

- Facilitar la homogenización e integración de los procesos administrativos, comerciales y tratamiento de información relevante de usuarios finales, dentro de una misma solución que sea sencilla de utilizar y fácil de mantener.
- Permitir a LA EMPRESA continuar creciendo y mejorando la operación del negocio al ritmo en el que la industria lo requiera junto a un sistema que la acompañe y le permita adecuarse tecnológicamente, de manera ágil y concreta.
- Mejorar la experiencia de los usuarios de LA EMPRESA a partir de una administración de las tareas sobre la herramienta que permita optimizar los tiempos de operación y maximizar la calidad del servicio brindado.
- Asegurar la integridad, oportunidad y consistencia en los datos que son requeridos, logrando la disponibilidad en tiempo real de información que asista activamente en la toma de decisiones.

2.2 ALCANCE DEL PROYECTO

El alcance del presente proyecto contempla:

- Desarrollar o contar con una herramienta robusta y flexible para soportar las particularidades operativas que presenta este negocio y la necesidad de información que es solicitada y debe suministrarse a entes externos de regulación.
- Asegurar una cobertura funcional que maximice la eficiencia operacional y de gestión, eliminando procesos ineficientes y manteniendo la coherencia y calidad en los datos entre las distintas plataformas IT involucradas (el sistema integral y los sistemas provinciales).
- Permitir una gestión consistente y trazable de los requerimientos de los usuarios mediante mecanismos ágiles de trabajo que maximicen el servicio brindado.
- Contar con datos y reportes en línea que le permitan a LA EMPRESA conocer información comercial y administrativa del negocio para tomar decisiones a tiempo en virtud de mejorar continuamente el valor de la compañía.
- Integrarse con agilidad a los sistemas externos que requieren información impositiva, presupuestaria, regulatoria o de otra índole.
- Asegurar un manejo confiable y preciso de los datos con una base robusta y consistente.
- Disponer de un diseño amigable, intuitivo y dinámico en la interacción con los usuarios del sistema.

2.2.1 OPERACIONES ALCANZADAS POR LA SOLUCIÓN

Las distintas funciones de cobertura que son requeridas para dar respuesta a las necesidades del negocio pueden resumirse en las siguientes operaciones principales:

- **Operaciones de Servicios al usuario:**
Administración de datos de usuarios, tratamiento de trámites y reclamos, atención a usuarios con integración a una oficina virtual y a la gestión del centro de atención telefónica, disponibilización de indicadores comerciales e información de salud crediticia y pagos por parte de usuarios.
- **Operaciones Comerciales e Internas:**
Análisis y factibilidad de suministro, administración de inspecciones y atención a matriculados y lecturistas. Gestión de medidores y mediciones, extensiones de red, integración con planos operativos/cartográficos y programación de rutas de lectura con asignaciones de lecturistas.
- **Operaciones de Lectura y Toma de Estado:**
Recepción y capacidad de administración de las lecturas de consumo, incidencias, errores en el proceso de medición. Posibilidad de toma de datos por telemetría (objetivo de LA EMPRESA).
- **Operaciones de Facturación:**
Proceso integral de facturación de diversos servicios y administración de operaciones con comprobantes.
- **Operaciones de Cobranzas:**
Gestión de cobro por bocas de pago (propias o con integración a puntos externos, bancos, etc), cálculo de comisiones y compensación automática de partidas, administración de funciones para cobro presencial,

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 Y ESPECIALES

 Revisión: 0
 Vigencia:
 Mayo 2025

gestión de planes de pagos y tratamiento de deudas.

- **Operaciones de Cuentas Corrientes:**

Administración de información de movimientos en Cuentas Corrientes de usuarios.

- **Operaciones Impositivas y Legales:**

Gestión de formularios para la liquidación de impuestos (IIBB, Valor Agregado, Ganancias, etc.), retenciones y percepciones, administración y tratamiento flexible de Declaraciones Juradas, confección de libros y reportes impositivos.

- **Operaciones Administrativas y Contables:**

Libros contables, plan y manual de cuentas, contabilización de operaciones, confección de estados contables, carga y seguimiento de pedidos de fondos, seguimiento de expedientes (relación con la provincia) y memos internos. Esto requerirá interacción con los sistemas provinciales: el Sistema de Información de Expedientes (SIE) y el Sistema Informático Provincial de Administración Financiera (SIPAF).

- **Operaciones de Gestión de Recursos Humanos:**

Manejo de legajos, liquidaciones de sueldos y cargas sociales, gestión de ausentismo/presencias (posibilidad de tomar datos del sistema biométrico de control de ingreso y egreso), gestión de licencias, entre otros.

- **Operaciones de reporting integral:**

Control de gestión y reportes operativos que dan soporte a todas las operaciones antes mencionadas, así como reportes flexibles de toma de decisiones y para entes de control.

2.2.2 USUARIOS DEL SISTEMA

Se debe contemplar la necesidad de configurar distintos perfiles de usuario para el uso del sistema de acuerdo con las tareas que se deban desempeñar, sus roles y responsabilidades dentro del equipo de trabajo, y el área para la cual realizan tales actividades.

El sistema debe prever el manejo de restricciones y permisos de acceso, visualización, modificación y ejecución, a partir de un esquema de seguridad configurable según las necesidades de negocio.

A modo de ejemplo o guía, se segmentó la población de usuarios en 3 posibles perfiles a ser considerados:

- **Perfiles de Analista:** con permisos de consulta y edición asociado a control y soporte a los distintos procesos y operaciones internas. Este perfil se apertura según el tipo de tareas que deba desempeñar y a las funciones dentro del sistema a las cuales deba acceder para ejecutar sus actividades.
- **Perfil Operativo:** con permisos de consulta y edición asociado a operaciones administrativas, de cobranza, facturación, atención a usuarios finales.
- **Perfil Administrador:** reservado a usuarios del sector de sistemas que desempeñan funciones amplias de configuración del aplicativo y tareas técnicas de puesta a punto, actualización, etc.

2.2.3 PREMISAS GENERALES

La implementación del presente proyecto debe considerar las siguientes premisas funcionales, de ejecución y de coordinación:

- El módulo de facturación, además de permitir la facturación del servicio core de distribución y comercialización de gas, debe también contemplar la posibilidad de configurar circuitos de facturación diferenciada para permitir la comercialización de otros servicios actuales (venta de energía eléctrica generada por el parque solar) o futuros.
- Se debe maximizar el aprovechamiento de las funcionalidades estándares provistas por la herramienta, con el objetivo de minimizar la necesidad de desarrollos adicionales. Será responsabilidad del OFERENTE revisar con los usuarios durante la etapa de diseño su aplicabilidad concreta en el negocio.
- La implementación de la solución debe contar con una metodología basada en mejores prácticas y probada en otros proyectos de características similares, que facilite el diseño y la construcción y que garantice una ejecución del plan de trabajo bajo alcance en tiempo y con la calidad acordada.
- Administración de datos maestros: el sistema debe facilitar la carga, unificación y búsqueda de datos, con la posibilidad de realizar cargas y modificaciones consistentes de forma masiva y bajo un método de actualización sencillo, así como las competencias para detectar inconsistencias de carga que aseguren unicidad e integridad de la información.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 Y ESPECIALES

 Revisión: 0
 Vigencia:
 Mayo 2025

- Integración con otros sistemas: es fundamental la compatibilidad con otros sistemas mediante el uso de métodos comunes y sencillos de integración que aseguren agilidad en su construcción e integridad y coherencia de la información que fuera intercambiada.
- LA EMPRESA asegura un alineamiento pleno de todas las áreas y usuarios claves que debieran estar involucradas para cumplir el objetivo de esta implementación según los tiempos y el plan de proyecto que sea propuesto por EL OFERENTE y aprobado por LA EMPRESA.
- El proyecto debe considerar un esquema de trabajo que contemple la posibilidad de implementar una solución exitosa, según la metodología óptima propuesta por EL OFERENTE.
- EL OFERENTE contará con el liderazgo, organización y seguimiento punta a punta del proyecto para asegurar un conocimiento real del estado del proyecto en cada una de sus etapas.
- Hito de fin de proyecto: el cierre y éxito del proyecto se acuerda recién tras la implementación productiva de toda la cobertura acordada según el plan y debe incluir la estabilización del sistema para permitirle al negocio operar con normalidad.

3. CONSIDERACIONES DE ALCANCE DEL SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN REQUERIDO

3.1 ETAPAS DEL PROYECTO

Se describe en la grilla siguiente, las etapas “guía” que LA EMPRESA recomienda considerar para el armado del enfoque y metodología de implementación de la solución, junto a los conceptos base que se presuponen relevantes a la hora de analizar las actividades dentro de cada una de esas etapas de proyecto.

| ETAPA DE PROYECTO | BREVE EXPLICACIÓN DE LA ETAPA |
|---|---|
| Preparación del proyecto | Preparación del proyecto, cierre detallado de alcance, lanzamiento, definición del esquema de gobierno, propuesta de templates de documentación y definición del Project Charter o documento guía para el desarrollo integral del proyecto. |
| Definición de proyecto | Planificación detallada del proyecto, definición final de arquitectura, landscape de trabajo e infraestructura requerida, acuerdo y definición del plan de comunicaciones, capacitación, estrategia de implementación y metodología de trabajo a ser adoptada, etc. |
| Diseño de la solución | Relevamiento detallado, armado de especificaciones funcionales y técnicas, diseño detallado de los procesos de negocios alcanzados y documentación técnica de la solución, armado de casos de uso y plan de pruebas, etc. Configuración e instalación de todos los aplicativos y requerimientos técnicos necesarios para asegurar el correcto funcionamiento del sistema a construir. |
| Construcción y pruebas | Desarrollo de la solución diseñada (incluyendo programas de conversión de datos, interfaces, etc.), parametrizaciones o configuraciones, pruebas funcionales y técnicas, testeos de usuario unitarios e integrales, etc. |
| Preparación final del proyecto (PEM-Puesta en marcha) | Cleansing y migración de datos, puesta a punto y prueba de requerimientos técnicos instalados y resultado de stress, capacitación a usuarios y armado final de manuales de uso, ejecución del proceso de transición y armado del plan de Cut-Over. |
| Implementación (Go Live) | Ejecución del deploy productivo conforme a la estrategia de implementación definida, estabilización de la solución, resolución de issues, diseño de la mesa de soporte, etc. |
| Soporte post implementación | Soporte durante la puesta en marcha de la solución y asistencia operativa post-Go Live (como parte del servicio de implementación contratado). |

3.2 ALCANCE DEL SERVICIO REQUERIDO

A continuación, y alineado a la grilla antes descripta, se detalla con mayor precisión, los requerimientos del servicio de implementación que deberán ser considerados en cada etapa para el armado de la propuesta por parte del OFERENTE junto con los productos mínimos a entregar durante el desarrollo del proyecto.

EL OFERENTE podrá incorporar otros entregables que estime sean necesarios.

3.2.1 ETAPA DE PREPARACIÓN Y DEFINICIÓN DEL PROYECTO

- EL OFERENTE deberá definir el enfoque integral de proyecto y metodología de trabajo a adoptar incluyendo el personal y los tiempos de ejecución que serán necesarios para cumplir con los objetivos del proyecto.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 Y ESPECIALES

 Revisión: 0
 Vigencia:
 Mayo 2025

- EL OFERENTE deberá detallar el alcance completo e integral del proyecto alineado a su propuesta y cotización de la solución, explicando claramente los servicios involucrados e identificando aquellos que quedarán fuera del alcance por no ser parte del servicio acordado.
- EL OFERENTE deberá elaborar las estrategias de comunicación y capacitación/transferencia del conocimiento, aclarando el tipo de método de formación que adoptará para asegurar el uso correcto y fluido del nuevo sistema.
- EL OFERENTE deberá definir el procedimiento técnico de instalación y adopción, tanto de la nueva solución a implementar, como de cualquier otro sistema o aplicativo que fuera requerido para su correcto funcionamiento a partir de la arquitectura e infraestructura acordada con LA EMPRESA, quien será responsable de disponibilizar en tiempo y forma el equipamiento necesario para su adecuada implementación.

Importante: se espera que a lo largo de todo el proyecto se cuente con un plan detallado de actividades que pueda ser actualizado periódicamente siguiendo su avance real vs. previsto. EL OFERENTE deberá asegurar la generación de Informes periódicos, indicando actividades y entregables asegurados y supervisados con comentarios, observaciones y medidas adoptadas.

3.2.1.1 Entregables esperados de esta etapa

Para definir el alcance del proyecto se solicita un compilado de documentos que abarcan los siguientes puntos:

- Project Charter: descripción del proyecto, objetivos, alcance del servicio, tiempo, costos, etapas, definición de la solución/producto.
- Organización del equipo de trabajo.
- Definición de roles y responsabilidades de los recursos involucrados.
- Cronograma del proyecto: Plan de alto nivel, que describa las distintas etapas y secuencia necesaria.
- Metodología de gestión e implementación a adoptar durante el desarrollo integral del proyecto.
- Estrategia de comunicación, identificación de OFERENTES y formación de usuarios.
- Estrategia de implementación, de migración y conversión de datos, estrategia de pruebas, etc.
- Determinación del modelo de gestión de cambios (alcance, tiempos, recursos).
- Gestión de los issues, riesgos y escalamientos. Enumeración de principales riesgos y mitigantes.
- Documento técnico de instalación y configuración de las herramientas requeridas para un adecuado funcionamiento del sistema a implementar.

3.2.2 ETAPA DE DISEÑO DE LA SOLUCIÓN DEL PROYECTO

- EL OFERENTE deberá diseñar y modelar la solución considerando todos los procesos y las funcionalidades necesarias y cubiertas por la herramienta y que soporten el negocio de LA EMPRESA
- El servicio previsto por EL OFERENTE comprenderá desde el relevamiento a detalle e Identificación de los requerimientos a implementar, hasta la definición de escenarios, modelado de actividades y pasos a seguir en la solución propuesta, incluyendo el diseño del modelo de datos, la estructura organizativa y los controles que estuvieran asociados, todo documentado de acuerdo con los estándares que la compañía propone para asegurar una implementación sustentable en el tiempo.
- EL OFERENTE deberá asegurar la revisión punta a punta de las operaciones mencionadas y su adecuación sobre la herramienta, velando, asimismo, por el cumplimiento de la cobertura funcional acordada. Como adicional y si fuera de utilidad, podrán también considerarse los procedimientos y formularios que actualmente dispone LA EMPRESA, los cuales deberán ser solicitados contempo por parte EL OFERENTE para su entrega en fecha según previo acuerdo.
- EL OFERENTE deberá asistir a LA EMPRESA como asesor técnico para la correcta implementación de la arquitectura e infraestructura requerida por el sistema. También será foco de consultas y asesoramiento en las actividades de instalación y configuración de los aplicativo que aseguren su funcionamiento adecuado.
- Documentar el diseño del modelo funcional-técnico de la solución final.

3.2.2.1 Entregables esperados de esta etapa

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

En cuanto al documento de diseño de la solución a ser implementada, el mismo debiera contener el detalle de los siguientes puntos:

- Alcance detallado de la solución.
- Definición de macro - procesos, procesos y operaciones a ser implementadas.
- Definición detallada de todos los desarrollos e integraciones que serán necesarios, sean: Interfaces, conversiones, ampliaciones a construir fuera del estándar, formularios y Workflows requeridos.
- Propuesta del nuevo mapa aplicativo y mapa de interfaces resultante por parte del OFERENTE tras la incorporación de la solución a ser implementada.
- Listado de todos los reportes operativos y de gestión que fueran identificados durante esta etapa y considerados como críticos por parte de LA EMPRESA.
- Documento técnico de instalación y configuración optima del sistema.
- Anexos: otros documentos de definición de procesos (diagramas y narrativos), escenarios de negocios considerados, etc.

3.2.3 ETAPA DE CONSTRUCCIÓN Y PRUEBA DE PROYECTO

- EL OFERENTE deberá alinear la construcción y la validación de la solución con el diseño detallado que se haya definido y se encuentre aprobado por LA EMPRESA.
- EL OFERENTE deberá detallar el listado de las funciones/operaciones que se dispone a desarrollar para cubrir las funcionalidades acordadas del sistema, desglosándolo según las fases previstas de proyecto. De esta manera se establece lo que quedará dentro del alcance de cada fase en función de lo analizado por la cobertura funcional/técnica.
- Esta etapa involucra la construcción integral de la solución, contemplando todas las funciones provistas y/o desarrolladas en el producto.
- De ser posible, se valorará que la metodología de implementación considere dinámicas incrementales, que permitan ir disponiendo de entregables parciales a lo largo de su implementación.
- EL OFERENTE deberá definir e implementar un esquema de seguridad de la información que resulte adecuado según la estructura organizacional de LA EMPRESA y su operación en el uso de la herramienta.
- Se requiere del OFERENTE un asesoramiento activo y propuesta de alternativas según las mejores prácticas para el armado de los casos de uso (definición de escenarios, actividades, ciclos y lotes de prueba necesarios para cada proceso) y de aceptación (definición de tipos de pruebas y mecanismo para la aceptación de la solución).

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 Y ESPECIALES

 Revisión: 0
 Vigencia:
 Mayo 2025

- EL OFERENTE deberá asegurar la entrega de una solución construida que pueda ser probada sin errores de desarrollo o validaciones mínimas de uso. Las pruebas funcionales iniciales de consistencia y de performance dentro de los límites de tiempo adecuados, deberán ser ejecutadas por EL OFERENTE.
- Las pruebas unitarias y de integración de usuario (UATs) serán ejecutadas por parte de LA EMPRESA. Se requiere que el OFERENTE de soporte activo en la preparación y ejecución de ambos ciclos.
- El armado del esquema de pruebas de perfiles de seguridad estará a cargo del OFERENTE. La ejecución de tales pruebas será realizada por LA EMPRESA bajo el liderazgo del OFERENTE.
- Las pruebas de stress estarán a cargo del OFERENTE.

3.2.3.1 Entregables esperados de esta etapa

En cuanto a los documentos técnicos de construcción, configuración y testeo, los mismos debieran contener un detalle con los siguientes puntos:

- Mapa de integraciones con un detalle de las metodologías y métodos de integración que soporta la solución.
- Estrategia de implementación y de convivencia entre los sistemas.
- Descripción de la seguridad a implementar en la solución. Detalle de una matriz por roles/perfiles con su correspondiente funcionalidad (acceso) dentro de la solución.
- Documentación de resultado de las pruebas funcionales iniciales de consistencia, de performance y stress.
- Estrategia de abordaje de las pruebas (unitarias, integración, de carga de datos y migración), condiciones, datos necesarios y todo lo que EL OFERENTE considere requerido para esta etapa.
- Planes de pruebas y testing (unitarios e integrales).

3.2.4 ETAPA DE PREPARACIÓN FINAL, PUESTA EN MARCHA (PEM) E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

- EL OFERENTE deberá diseñar y detallar todas las actividades que fueran requeridas para una puesta en marcha exitosa.
- Se espera del OFERENTE contar con todas las actividades de transferencia de conocimiento y capacitación (material, cursos, workshops, etc.) que aseguren el uso correcto y fluido del nuevo sistema por el área usuaria involucrada una vez que el proyecto haya finalizado. LA EMPRESA dispondrá de las salas adecuadas con los equipos de colaboración para la ejecución de las actividades de formación sugeridas por EL OFERENTE.
- EL OFERENTE deberá realizar la capacitación funcional a usuarios claves, finales y administradores con empleo de material, cursos, workshops o cualquier medio que asegure el uso correcto y fluido del nuevo sistema.
- EL OFERENTE deberá generar los planes y estrategias de migración de datos transaccionales y maestros.
- La metodología de migración propuesta debe considerar: manejo de errores, reprocesos y retoma de procesos de carga que pudieran haber resultado incompletos.
- EL OFERENTE deberá definir los formatos de los archivos de migración de datos de los sistemas con los que se interactúe.
- EL OFERENTE deberá migrar toda la información necesaria para la salida a producción y correcta puesta en marcha. El contenido de los archivos con información histórica para las cargas iniciales, la depuración, mapeo y verificación de la calidad de los datos de origen será responsabilidad de LA EMPRESA.
- EL OFERENTE deberá desarrollar los programas e interfaces que sean requeridos para permitir la ejecución de las cargas masivas y la validación de los datos.
- EL OFERENTE deberá definir y armar con acuerdo de LA EMPRESA el cronograma de corte (Cut-over) sobre las operaciones alcanzadas (según fuese requerido).

3.2.4.1 Entregables esperados de esta etapa

La documentación de puesta en marcha debe contener (de mínimo) los siguientes puntos:

- Detalle de la estrategia de desarrollo y plan de implementación de la solución (incluyendo esquema de roll-out) junto con las integraciones solicitadas. Se espera y valorará una estrategia de implementación en

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**

Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

- etapas, para lograr la estabilización integral de la solución minimizando cualquier impacto en la operación.
- Plan de capacitaciones aclarando el alcance y el contenido a tratar por perfil de usuario, número total de sesiones y duración en horas.

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

- Estrategia y metodología de migración de datos de sistemas relacionados propuesta.
- Programas a utilizar para realizar cargas masivas.

3.2.5 ETAPA DE SOPORTE POST IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

- Se requiere que EL OFERENTE especifique el esquema de soporte y mantenimiento que es sugerido.
 - Se solicita soporte post-implementación por un período mínimo de 6 (seis) meses a partir del momento en que se encuentre operativa - y en funcionamiento - la solución.
 - Establecer el modelo de trabajo del equipo de soporte (in situ, remoto, híbrido) y características del equipo involucrado durante dicho período de soporte post Go-Live.
 - Estas actividades de soporte se refieren a la asistencia post-Go-Live acordada con el OFERENTE durante un tiempo determinado que permita asegurar que la implementación de la solución cumple con todo lo acordado durante la ejecución del proyecto y con las necesidades de una operación bajo régimen.
- Nota: el respectivo servicio de mantenimiento, una vez finalizada esta etapa de soporte post-productivo, se debe detallar por parte del OFERENTE en la cotización.

3.2.5.1 Entregable esperado de esta etapa

- Esquema de trabajo y equipo de soporte post Go-live especificando alcance del servicios, dedicación y modalidad de trabajo, horarios de asistencia y atención, etc.

3.3 PLAZOS PREVISTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO

LA EMPRESA tiene como expectativa que la ejecución del proyecto e implementación del nuevo sistema se desarrolle en un período de tiempo que permita una puesta en marcha en el primer semestre del año 2025.

No obstante, en el caso de que EL OFERENTE considere que se trata de un plazo de proyecto insuficiente para alcanzar los objetivos establecidos, justificar la necesidad de requerir una mayor extensión de tiempo y reflejarlo en el cronograma de trabajo solicitado y en el equipo a ser asignado.

4. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: IMPLEMENTACIÓN DE LA SOLUCIÓN

La propuesta técnica del OFERENTE debe contener todos los puntos requeridos en el índice detallado a continuación y considerando el alcance de la solución y servicio requerido y especificado en las secciones anteriores de este documento. Aquellos puntos de este índice que no fueran incluidos serán considerados como: "SIN RESPUESTA".

4.1 ANTECEDENTES Y EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Esta sección busca obtener información del OFERENTE y tomar conocimiento acerca de su trayectoria, experiencia de su personal y referencias de proyectos similares en otros clientes.

LA EMPRESA se reserva el derecho de consultar a los clientes de referencia indicados, previo acuerdo y confirmación con el OFERENTE, con el objetivo de validar detalles del servicio provisto.

4.2 RESUMEN EJECUTIVO

Se espera del OFERENTE un documento de resumen ejecutivo describiendo el alcance técnico y funcional del proyecto de implementación, los puntos clave de su propuesta, el enfoque utilizado y su propuesta de valor.

4.3 VALOR AGREGADO Y DIFERENCIAL DE LA PROPUESTA

EL OFERENTE debe indicar de qué manera añade valor al proyecto, al servicio y a LA EMPRESA y aclarar cuáles son los elementos y factores de diferenciación claves sobre su competencia en referencia al servicio requerido.

4.4 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO PROPUESTO

En esta sección se deberá describir en detalle las principales características del servicio propuesto respetando el orden y agrupamiento de los puntos indicados a continuación:

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 Y ESPECIALES

 Revisión: 0
 Vigencia:
 Mayo 2025

4.4.1 SERVICIO OFRECIDO

Es necesario que el OFERENTE contemple dentro del contenido de su propuesta de servicio ofrecido y cotizado los siguientes puntos:

- Detalle del servicio de implementación integral propuesto por el OFERENTE que involucre el conjunto de consideraciones y puntos de diseño detallados en el presente documento.
- Detalle de cobertura de solución completando una **Matriz de cobertura funcional y técnica**.
- **Otros servicios ofrecidos:** detalle de otros servicios no incluidos dentro de las consideraciones antes expuestas y que se podrían ofrecer como complemento al alcance del presente proyecto.
- Detalle de todos los procesos impactados.
- Se debe presentar un mapa de las integraciones a implementar, metodologías y protocolos de integración que se proponen y que soporta la solución.
- Listado y dimensionamiento en horas estimadas de los desarrollos a ser considerados, tanto para la integración entre la solución y el resto de los sistemas, como en los desarrollos que son requeridos a partir del análisis de cobertura realizado.

| FASE 1 – Requerimientos “NECESARIOS” | |
|---|-----------------------------|
| Funciones/funcionalidades a desarrollar | Cantidad de Horas estimadas |
| | |
| | |
| | |
| Total Fase 1 | |

| FASE 2 – Requerimientos “DESEADOS” | |
|---|-----------------------------|
| Funciones/funcionalidades a desarrollar | Cantidad de Horas estimadas |
| | |
| | |
| | |
| Total Fase 2 | |

- Detallar los estándares de programación medido en horas promedio por objeto y grado de complejidad. El valor de referencia aproximado para cada grado de complejidad debe indicarse en horas hombre de un Perfil Senior de desarrollo como medida estándar para su dimensionamiento según formato a continuación:

| Objeto a ser desarrollado | Horas estimadas promedio según grado de complejidad | | |
|--|---|-------|----------|
| | Simple | Media | Compleja |
| Formularios | | | |
| Informes y reportes | | | |
| Ampliaciones/extensiones al estándar de la herramienta | | | |
| Interfaces y extractores de datos | | | |
| Interfaces de integración entre soluciones / aplicativos | | | |
| Diccionario de datos | | | |
| Desarrollo de programas de conversión y cargas iniciales de datos de sistemas relacionados (migración) | | | |
| Desarrollo de Workflows | | | |

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025*... (agregar otros tipos de desarrollo según se requiera)*

Nota: En caso de que EL OFERENTE crea conveniente considerar una apertura por objeto distinta a la mencionada en la grilla anterior, establecerla con claridad para disponer de un orden de magnitud y dimensionamiento en caso de requerir desarrollos adicionales a los establecidos durante la ejecución del proyecto.

4.4.2 ESQUEMA DE TRABAJO

Se requiere que el OFERENTE proponga su esquema de trabajo, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos del proyecto y el éxito de la implementación. En cualquier caso, el OFERENTE deberá detallar para cada etapa el modelo de trabajo el cual puede ser de manera remota mediante VPN u otra conexión sugerida, o directamente en las oficinas e instalaciones de la EMPRESA bajo modalidad presencial, en todo caso se puede combinar ambas modalidades en caso de ser necesario.

Bajo la modalidad remota:

- El OFERENTE debe garantizar su estructura, conectividad, equipos de trabajo y los medios acordes e idóneos que deben tener su equipo de trabajo para asegurar el éxito del proyecto.

Bajo la modalidad presencial:

- Cualquier gasto de movilización del equipo del OFERENTE hacia las sucursales/sedes de LA EMPRESA correrá por cuenta del OFERENTE y deberá estar discriminado en el documento de cotización <**Anexo 1 -Cotización General, Precios Unitarios y Tarifarios**>.
- Siempre que la normativa sanitaria nacional y vigente permita la asistencia presencial en los lugares de trabajo y siguiendo el protocolo para el funcionamiento de oficinas administrativas en la prevención y manejo de casos de Covid-19.

4.4.3 HORARIO Y CALENDARIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Se requiere que todas las tareas, reuniones y acciones se planifiquen en días hábiles en los horarios de 07:00 a 15:00 horas. EL OFERENTE debe detallar si sus recursos estarán asignados bajo una modalidad full time o part-time (definiendo porcentajes para este segundo caso).

4.4.4 CRONOGRAMA DE TRABAJO

EL OFERENTE debe presentar un plan de trabajo de alto nivel para cada una de las fases de implementación requeridas, indicando las tareas y los recursos propios y de LA EMPRESA que deberán estar involucrados, y considerando todas las actividades necesarias para cada una de las etapas del proyecto.

4.4.5 ORGANIZACIÓN DEL EQUIPO DEL PROYECTO

EL OFERENTE deberá presentar la estructura propuesta de proyecto con las disciplinas principales del trabajo, los especialistas claves responsables y el personal técnico y de apoyo que será requerido durante su ejecución. Como respuesta a este apartado se requiere del OFERENTE que detalle los siguientes puntos principales:

4.4.5.1 Organigrama de proyecto

Donde sea posible evidenciar:

- Cantidad de personal por rol/perfil.
- Equipo propuesto por el OFERENTE (con % promedio de asignación requerido).
- Indicar si se trata de personal propio o contratado, de operación local o ubicado en el exterior.
- Necesidad de involucramiento que se requiere por parte de LA EMPRESA (con % promedio de asignación requerido según roles en proyecto).

4.4.5.2 Detalle del equipo de trabajo

Se requiere profundizar en el detalle de las posiciones del organigrama con la asignación al proyecto

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 Y ESPECIALES

 Revisión: 0
 Vigencia:
 Mayo 2025

(horas/mes) e indicando si las mismas son de recursos de LA EMPRESA o del OFERENTE, presenciales o remotas, según:

- Indicar los roles que serán requeridos para cada fase y por etapa del proyecto completando.
- Describir para cada rol, cuáles son sus responsables esperados que componen los equipos del organigrama de proyecto, tanto por parte del OFERENTE como de LA EMPRESA. Por ejemplo:

| | | |
|---|---|---------------|
| | Rol del recurso | Consultor Sr. |
| | Descripción de la posición | |
| | Conocimiento y experiencia requerida | |
| 1 | Principales responsabilidades | ✓ ✓ |
| | Cantidad de proyectos similares en los que participó | |
| | Rol del recurso | Líder |
| | Descripción | |
| | Conocimiento y experiencia | |
| 2 | Principales responsabilidades | ✓ ✓ |
| | Cantidad de proyectos similares en los que participó | |

- Indicar si existieran políticas y/o planes de capacitación, certificaciones, planes de entrenamiento internos ya previstos por EL OFERENTE, que puedan impactar la asignación de los recursos en el proyecto.

LA EMPRESA será la encargada de coordinar y aprobar con el OFERENTE el organigrama definitivo y la composición de los respectivos comités. Los servicios deben ser otorgados en forma continua y clara, lo que implicaría que los recursos asignados por EL OFERENTE no puedan ser cambiados salvo por fuerza mayor o no satisfacción de LA EMPRESA.

4.4.5.3 Antecedentes de los integrantes del equipo de trabajo

- **Curriculum Vitae del personal participante:** EL OFERENTE deberá presentar al menos un Curriculum Vitae “tipo o equivalente” para cada perfil de recurso que será asignado y estará prestando servicio en cada posición del organigrama propuesto durante parte o toda la ejecución del proyecto.
Una vez adjudicada esta licitación, se validará previo al inicio, que los recursos que finalmente serán asignados por EL OFERENTE en cada posición, dispongan de experiencia similar o equivalente a la presentada en tales CVs.

4.5 GESTIÓN DEL PROYECTO

Como parte de esta sección, se requiere una descripción del enfoque de gestión, seguimiento y control del servicio que está prevista por parte del OFERENTE durante toda la duración del proyecto. Se establecen a continuación, los puntos mínimos a detallar:

4.5.1 METODOLOGÍA DE GESTIÓN DEL PROYECTO

Describir la metodología con que EL OFERENTE propone gestionar integralmente el proyecto, indicando el método y las herramientas que serán empleadas para llevar adelante la coordinación de todas las actividades.

4.5.2 METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO DE TAREAS

Detallar las actividades, el método y las herramientas que serán utilizadas para realizar un control y un seguimiento adecuado de las tareas específicas, críticas, limitantes, dependientes etc. que le aseguren a LA EMPRESA el desvío nulo de los tiempos acordados.

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

Se deberá proponer un esquema de reuniones de avance, con frecuencia sugerida, que permitan un correcto seguimiento del proyecto, tanto a nivel operativo como estratégico, durante toda la prestación del servicio.

4.5.3 CERTIFICACIÓN DEL SERVICIO

EL OFERENTE deberá presentar una propuesta de esquema de certificación de avances de proyecto que sea cuantitativo y medible (p.ejemplo: por fase, etapa; hito; entregable), el cual debe estar asociado a la facturación del servicio mediante los hitos de pago propuestos por LA EMPRESA, o en su defecto, con aquellos sugeridos por el OFERENTE y aprobados fehacientemente por LA EMPRESA.

Este modelo de certificación deberá ser aprobado por LA EMPRESA previo al inicio del proyecto.

4.5.4 INFORMES Y REPORTES DE MONITOREO DEL SERVICIO

EL OFERENTE deberá presentar una propuesta de la información, grado de detalle y formato que entregará periódicamente a LA EMPRESA con el objetivo de conocer los avances reales del proyecto. Esta información deberá estar alineada al plan de certificaciones propuesto y acordado entre EL OFERENTE y LA EMPRESA.

4.5.5 GESTIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS

EL OFERENTE deberá proponer un método y procedimiento claro para gestionar los cambios que pudieran suceder durante la ejecución del proyecto (por ejemplo: manejo de excepciones, cambios de alcance, plazos, recursos, costos, inversiones, etc.), contemplando:

- Mitigar los riesgos inherentes al cambio.
- Minimizar las interrupciones de las operaciones cotidianas durante el proceso de cambio.
- Evaluar y presentar el impacto del cambio en: alcance, plazos, recursos y dinero.
- Contar, sin excepción y en todos los casos, con la aprobación de LA EMPRESA previo a avanzar con algún cambio que fuera sugerido/necesario.
- Gestionar el historial y detalle de los cambios permitiendo la vuelta atrás de los mismos mediante procedimientos descriptos en relación a los puntos de resguardo del sistema.

Cualquier decisión de LA EMPRESA que implique la asignación de tareas adicionales a las previstas y que se encuentren fuera del alcance indicado en el presente documento, supondrá una ampliación del servicio, y por lo tanto, de los recursos asignados al proyecto, siguiendo los procedimientos de gestión de cambios que se haya establecido.

4.5.6 ANÁLISIS DE ISSUES, RIESGOS Y ESCALAMIENTOS

Detallar el método y herramienta que será utilizada para identificar, registrar y monitorear los posibles issues y riesgos inherentes al proyecto y/o que se desprendan de su ejecución, detallando cual será la metodología y esquema de trabajo definido para gestionarlos, escalarlos (si fuese necesario) y mitigarlos.

4.6 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LA SOLUCIÓN DEL OFERENTE

Se requiere que EL OFERENTE detalle para cada punto, las consideraciones necesarias para una operación adecuada de su solución propuesta en el entorno de LA EMPRESA e incluya un listado de todas las herramientas o softwares contenidos dentro de esta propuesta. Cualquier servicio o sistema adicional que se requiera para garantizar el uso óptimo de la solución a implementar y cuya adquisición quede bajo responsabilidad de LA EMPRESA, debe ser listado por EL OFERENTE indicando las características que son requeridas.

Es importante aclarar que EL OFERENTE debe dejar instalados y configurados las versiones estables más actuales de todos los productos y sistemas que fueran necesarios para asegurar la operación adecuada de su solución propuesta.

4.6.1 ARQUITECTURA DE LA SOLUCIÓN

Se requiere una arquitectura flexible y escalable que permita acompañar el crecimiento del negocio soportando picos de transacciones de alta demanda en eventos periódicos con el uso de las nuevas metodologías del mercado, contemplando los requerimientos técnicos solicitados.

EL OFERENTE deberá describir los siguientes aspectos como parte de su propuesta de valor:

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

- a. Detallar las características del framework bajo el que está desarrollada la solución y los entornos requeridos para una ejecución adecuada del proyecto, explicando si se trata de un soporte estructural desarrollado integralmente por EL OFERENTE o se trata de un producto de terceros, así como la compatibilidad con el resto de los sistemas que se relacionan con la solución propuesta.
- b. Detallar el proceso y herramientas para administrar los mecanismos de transferencia de datos, servicios y relación entre entornos.
- c. Especificar qué tipo(s) de plataforma(s) soporta con sus correspondientes herramientas. En caso de requerir licencias adicionales de productos o software deben identificarse, explicar la razón por la cual fueron seleccionadas y detallar si están dentro del alcance del proyecto.
- d. Indicar el sistema y estrategia de sincronización y backups o versionado con el servidor central (si aplica).
- e. Explicar cómo la solución administra la actualización de versiones y como es la operación recomendada para su upgrade dentro de la arquitectura de configuración y desarrollo y sobre las estaciones de trabajo en caso de que aplique.
- f. Detallar cómo se registran y almacenan los errores, alertas, cambios, notificaciones, ejecuciones y/o accesos producidos y como se puede acceder a esta información.

Es importante aclarar que la plataforma técnica propuesta para la implementación de la solución por parte del OFERENTE no debe ser de carácter obsoleto y debe contar con un soporte de profesionales técnicos y funcionales experimentados que no escasee en el mercado actual IT.

4.6.2 COMUNICACIÓN E INTERFACES

Se requiere que EL OFERENTE describa cómo se conecta y comunica la solución con otros aplicativos y responda los aspectos que se amplían continuación:

- a. Lista de interfaces que EL OFERENTE tiene disponibles al momento de realizar la propuesta con una breve descripción y aquellas en las que están trabajando/desarrollando actualmente con fecha estimada de salida en producción para el producto.
- b. Descripción acerca de cómo el sistema está preparado para conectarse mediante una interfaz con otras soluciones distintas o nuevos aplicativos futuros que sean requeridos.
- c. En función a la arquitectura del sistema propuesto, explicar cuáles son los mecanismos y procesos para disponibilizar los datos y el acceso a la toma de información.
- d. Indicar la infraestructura de comunicación entre el sistema para cobros instalado en potenciales sucursales de atención a usuarios y el sistema de backoffice junto a los procesos, contingencias y mitigaciones que deben tenerse en cuenta para asegurar que no se pierdan datos por falta de sistema.

4.6.3 INFRAESTRUCTURA

Se requiere que EL OFERENTE describa la infraestructura que soporta a la herramienta aplicativa. Se solicita describir los siguientes aspectos:

- a. Explicar cómo es el servicio de contingencia y esquema de Backup con el que cuenta la solución, de modo de asegurar una alta disponibilidad, la continuidad de la operación y la eliminación en el riesgo de pérdida de información. Detallar el proceso o metodología para resolver la restauración del producto.
- b. Indicar los requerimientos de infraestructura y sistemas para cada ambiente o entorno y condiciones particulares de mantenimiento de los equipos, requerimientos de hardware que fueran necesarios para permitir el correcto funcionamiento de las soluciones en los distintos tipos de terminales, como ser: desktops, servidores y tablets/dispositivos móviles (si aplicara), tanto en sucursales de cobro y atención a usuarios como en sede administrativa central.
- c. Detallar la metodología de actualización del sistema, los actores involucrados, los tiempos y las acciones.
- d. Detallar los lenguajes permitidos por la herramienta.

4.6.3.1 Sistema de administración de Base de Datos

EL OFERENTE debe aclarar si la adquisición del producto incluye el motor de base de datos necesario para soportar el volumen de datos que maneja la solución en sus transacciones. En caso de delegar en LA

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

EMPRESA, la responsabilidad de adquirir este elemento se requiere que EL OFERENTE detalle las características técnicas que recomienda sean consideradas para la selección del sistema de administración de bases de datos, incluyendo:

- Tipo de base de datos recomendada y/o compatible: pej. relacional, NO SQL, híbridas, in-memory, as a service, etc.
- Volumen y tipo de datos requerido (Texto, binario, espacial).
- Conurrencia soportada por la base de datos, fundamentando la selección de la tecnología que se sugiere aplicar, e indicando el tipo de carga a la que puede ser sometida, considerando el volumen de usuarios proyectados de LA EMPRESA.
- Seguridad recomendada: características de encriptación de datos, administración de usuarios y privilegios.
- Herramientas de administración y manejo que fueran necesarias.
- Parámetros sugeridos para evaluar el modelo de licenciamiento de la base de datos: en función de número de usuarios, número de procesadores, cantidad de memoria RAM, u otro parámetro necesario para poder gestionar el licenciamiento.

4.6.3.2 Servicio en la nube (si aplica)

EL OFERENTE debe aclarar si incluye dentro de su propuesta, el servicio de hosting propio. En caso de delegar la responsabilidad en LA EMPRESA, se requiere que EL OFERENTE detalle las características técnicas que deben ser consideradas para asegurar la continuidad y estabilidad de la solución, entre las que se deben mencionar:

- Herramientas requeridas para la administración del servidor.
- Sistema operativo requerido / recomendado.
- Cantidad de CPU's necesarios.
- Cantidad de memoria RAM requerida.
- Cantidad de almacenamiento/storage en disco, indicando si debe estar particionado y cómo.
- Se espera que el OFERENTE pueda diagramar en alto nivel, el esquema de distribución de servicios y procesos con relación a la infraestructura requerida, tanto a nivel de hardware como de las interconexiones entre servicios y protocolos.
- Capacidad de ancho de banda del servidor de aplicaciones al cual se deben conectar los clientes.
- Indicar consideraciones de estabilidad, seguridad y soporte.

4.6.4 SEGURIDAD Y AUDITORÍA DE DATOS

Se requiere que EL OFERENTE describa la arquitectura de seguridad a implementar bajo los siguientes aspectos y teniendo bajo consideración la información suministrada en la **Matriz de cobertura funcional y técnica**:

- a. Detallar si la solución cuenta con una interfaz visual en la que se puede administrar la seguridad, o bien, si dicha administración puede realizarse por línea de comandos y qué nivel de automatización se podría lograr sin usar un entorno gráfico.
- b. Detallar el método en que son registradas las operaciones ejecutadas por el usuario y cómo se puede acceder a la información.
- c. Indicar cómo se presenta la trazabilidad de los registros de pistas de auditoría sobre transacciones de archivos críticos.
- d. Indicar el algoritmo de encriptación de bases de datos.
- e. Detallar cómo se visualizan las métricas de tiempos e indicadores de accesos de los usuarios en sesiones del sistema.
- f. Indicar las acciones, metodologías o herramientas que utiliza la herramienta para salvaguardar la integridad del sistema y sus datos.

4.7 SUPUESTOS, LIMITANTES Y RESTRICCIONES CONSIDERADAS

EL OFERENTE debe indicar con claridad en esta sección todos los considerandos que LA EMPRESA debe conocer y tener presente al analizar la presente propuesta de prestación del servicio de implementación del sistema.

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**

Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: LICENCIAMIENTO DE LA SOLUCIÓN

Respecto del licenciamiento de la solución se requiere por parte del OFERENTE cotizarlo por separado, de corresponder.

6. CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA: MANTENIMIENTO Y SOPORTE

Si bien el servicio de mantenimiento se considerará un servicio complementario al proyecto de implementación del **sistema integral de gestión**, se requiere conocer el alcance del servicio de soporte brindado por EL OFERENTE.

Este servicio se cotizará y contratará de manera independiente del proyecto y deberá revisarse una vez finalizado y confirmado por parte de LA EMPRESA, el fin de la última etapa de soporte post-implementación.

6.1 DETALLE DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO**6.1.1 MODELO Y TIPO DE COBERTURA DE SOPORTE**

Se requiere del OFERENTE:

- Definir el modelo de gestión y operación general del servicio de mantenimiento propuesto (remoto, on-site, mixto, etc.).
- Describir las líneas de servicio de soporte, su alcance específico y la metodología de operación:
 - Soporte y mantenimiento correctivo: requerimientos generados por el informe de incidentes detectados en el ambiente productivo que interrumpen la operación normal del proceso o aquellas que no funcionen de acuerdo con las definiciones establecidas.
 - Soporte y mantenimiento evolutivo: solicitud de desarrollo de nuevos requerimientos funcionales u operativos y de mejora de las aplicaciones y su adaptación a los cambios del negocio.
 - Detallar si ofrecen otros servicios, así como aquellos que no están incluidos y deberán ser administrados por LA EMPRESA.
- Esquematizar y enunciar brevemente los principales perfiles, roles y responsabilidades que estarán involucrados para asegurar una ejecución del servicio de calidad y bajo el cumplimiento de los SLAs.
- Indicar todos los Niveles de Servicio que ofrecen y podrían ser adoptados dentro del esquema de trabajo para asegurar una operación estable y continua de la solución implementada, clasificando los distintos tipos de incidentes, modalidad operativa y de asistencia. Incluir dentro de la propuesta el alcance y cotización del nivel de soporte que contemplan para brindar mesas de ayuda.
- Ofrecer una forma de trabajo a fin de mantener renovada en tiempo y forma cualquier regulación, lineamiento, cláusula, premisa, restricciones, y/o actualizaciones que surjan por parte del ENARGAS quien es el ente nacional regulador del gas en el ámbito del ministerio de desarrollo productivo de la república argentina, regula el transporte y distribución de gas natural. Asegurando que cada una de las actualizaciones vigentes se encuentren implementadas en el sistema, ya que pueden impactar de manera directa en algún proceso del negocio.

6.1.2 SISTEMA DE SEGUIMIENTO UTILIZADO Y SLAS (NIVELES DE SERVICIO)

Se requiere del OFERENTE:

- Describir el sistema de seguimiento, forma de comunicación, manejo de incidentes y esquema de guardias que utiliza para la ejecución del servicio de soporte.
- Establecer excepciones, compensaciones por posibles impactos al trabajar fuera de niveles acordados, etc.
- Proponer el esquema de SLA a utilizar para los distintos grados de criticidad de soporte correctivo y evolutivo, detallando y diferenciando tanto los tiempos de respuesta para la atención de un requerimiento, como los tiempos y horarios para su resolución. Este esquema deberá ser revisado y aprobado por LA EMPRESA.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 Y ESPECIALES

 Revisión: 0
 Vigencia:
 Mayo 2025

A continuación, se muestra una matriz “guía” para completar los tiempos de respuesta a proponer dentro del esquema y de los grados de criticidad definidos por LA EMPRESA para el manejo de incidentes.

| Tiempos de respuesta (*) | Severidad del incidente o solicitud | | | |
|--------------------------|-------------------------------------|--------|--------|---------|
| | Baja | Media | Alta | Crítica |
| Atención | ... hs | ... hs | ... hs | ...hs |
| Resolución | ... hs | ... hs | ... hs | ...hs |

(*) Detallar las condiciones que se expresan para los tiempos definidos.

- **Baja:** la no resolución del incidente no significa una parada en la operación. Con la solución del incidente se busca corregir un error en el sistema o facilitar una actividad regular o esporádica con un impacto bajo en la operación del negocio.
- **Media:** La no resolución del incidente no significa una parada en la operación. Con la solución del incidente se busca corregir un error en el sistema o facilitar una actividad regular con un impacto moderado en la operación del negocio.
- **Alta:** La no resolución del incidente significa una parada en la operación, pero existen medidas alternativas para avanzar con el proceso que el incidente busca resolver.
- **Crítica:** La no resolución del incidente significa una parada en la operación y no existen medidas alternativas para avanzar con el proceso que el incidente busca resolver.

6.2 PLAZOS PREVISTOS

Está previsto que las actividades de mantenimiento se desarrollen una vez finalizada la implementación productiva del **sistema integral de gestión**, encontrándose la misma operando bajo régimen y estable. Considerar un alcance del servicio de mantenimiento a ofrecer mínimo de 6 meses.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL/COMPLEMENTARIA

En caso de que se identifique información que no haya sido expresamente requerida en este pliego, pero que considere relevante, deberá ser incorporada en este punto. EL OFERENTE puede incluir una lista de elementos o servicios adicionales a proporcionar pero que no están incluidos como parte de esta licitación y que podrían cotizarse en caso de que LA EMPRESA así lo requiera.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE GOBERNANZA DE DATOS

Los oferentes declaran conocer las previsiones de la Ley N° 14.256 de Gobernanza de datos, a cuyos fines deberán dar cumplimiento, en la respectiva oferta, a la totalidad de lo prescripto en el “Anexo VI – Interoperabilidad y seguridad de los datos”, y “Anexo VII – Estándar de Infraestructura –Plataformas tecnológicas para aplicaciones y datos”.

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025**ANEXO II - DECLARACIÓN JURADA SOBRE ACEPTACIÓN DE COMPETENCIA –**
LICITACION PUBLICA N° 05/25

Santa Fe, de de 2025

..... [NOMBRE DEL DECLARANTE], con documento [TIPO Y Nº], en carácter de [CARÁCTER] de la empresa..... [NOMBRE DE LA EMPRESA] (en adelante, el “Proponente”) declaro bajo juramento que aceptamos irrevocablemente, en caso de cualquier controversia que pudiere suscitarse en relación con la presente Licitación, someternos a la jurisdicción de los Tribunales Provinciales en lo Contencioso Administrativo, con sede en la Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, República Argentina, para la resolución de toda cuestión vinculada a la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones emergentes de la misma, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, judicial o arbitral, nacional o internacional, que pudiere corresponder y a la posibilidad de recusar sin causa.

Firma y aclaración Apoderado - Representante Legal.

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025**ANEXO III - DECLARACIÓN JURADA DE LA EMPRESA NO INHABILITADA –
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/25**

Santa Fe, de de 2025

..... [NOMBRE DEL DECLARANTE], con documento [TIPO Y Nº], en carácter de [CARÁCTER] de la empresa..... [NOMBRE DE LA EMPRESA] Declaro bajo juramento que la misma no se encuentra comprendida en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo 10 del PUBCG de ENERFE.

Firma Apoderado - Representante Legal)

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025**ANEXO IV - DECLARACIÓN JURADA DEL COORDINADOR, DIRECTOR, DIRECTOR SUPLENTE,
SÍNDICO, SOCIO GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD NO INHABILITADO –
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/25**

Santa Fe, de de 2025

----- (Nombre del declarante), en carácter de (Función en la empresa) de la empresa (Nombre de la empresa), , declaro bajo juramento que no me encuentro comprendido en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en el artículo en el artículo 10 del PUBCG de ENERFE.

Firma Apoderado - Representante Legal

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025**ANEXO V - DECLARACION JURADA DOCUMENTACION PROVEEDOR –
LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/25**

Santa Fe, de de 2025.

Mediante la presente nota en carácter de Declaración Jurada manifestamos que la documentación detallada a continuación se encuentra en custodia y vigente en el Registro Único de Proveedores y Contratistas de la Provincia de la Provincia durante el procedimiento de selección:

1. Declaración Jurada Ley 17.250 - Formulario 522/A, expedida por la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).
2. Constancia de Cumplimiento Fiscal extendida por la Administración Provincial de Impuestos (s/Resolución General N° 019-20/10/2011 –API y modificatorias).
3. Certificado negativo expedido por el REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (R.D.A.M.).

Firma Apoderado - Representante Legal

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025**ANEXO VI
INTEROPERABILIDAD Y SEGURIDAD DE LOS DATOS****A. SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**

El Gobierno de Santa Fe considera la información y los sistemas que la soportan como activos estratégicos para el desarrollo de sus funciones.

Por ello, el Gobierno de Santa Fe cuenta con niveles de seguridad adecuados para proteger la información frente a fallos, amenazas e incidentes de seguridad que pudieran impactar sobre la misma, asegurando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.

Se instará al Adjudicatario a que lleve a cabo los servicios asignados de manera alineada con las buenas prácticas y políticas de tratamiento de la información vigente en el Gobierno de Santa Fe.

Los adjudicatarios deben implementar medidas de seguridad adecuadas para proteger los activos, datos e información en su infraestructura que relacionados con el Gobierno Provincial, incluyendo equipos, datos, y cualquier otra información confidencial.

B. INTEROPERABILIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN**Acceso a datos, sistemas y entornos**

El Gobierno de Santa Fe podrá requerir el acceso a sistemas de información del adjudicatario y entornos colaborativos necesarios para certificar los servicios y/o bienes alcanzados por la presente, medir el desempeño de la prestación de servicio y/o hacer de datos e información que considere pertinente para mejorar la eficiencia de los recursos y la calidad del servicio.

Son de obligado cumplimiento los protocolos y normas de seguridad marcadas para el uso y acceso a los sistemas y entornos, reservándose el Gobierno de Santa Fe asimismo la capacidad de iniciar acciones que considere oportunas.

Se requiere que el adjudicatario tome medidas proactivas para prevenir y mitigar riesgos de seguridad, incluyendo la adopción de controles de acceso, la protección contra malware y ataques cibernéticos, y la implementación de políticas de gestión de riesgos.

Todos los datos que se generen, recolectan, produzcan y/o se procesen para y durante las prestaciones de los servicios y/o entrega de los bienes que alcancen en el presente pliego, deberán ser en formato nativo digital y deberán ser puestos a disposición del Gobierno de Santa Fe mediante los métodos que se describen a continuación, quedando a criterio de GSF cuáles adoptará en función de lo que considere más conveniente.

Intercambio de datos mediante Interfaz de Programación de Aplicaciones (API)

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe podrá solicitar datos e información de sistemas a través de API que funcionen como protocolos de interoperabilidad entre los sistemas provinciales y los sistemas que tiene implementado el adjudicatario.

El desarrollo, puesta en marcha o implementación de API correrá por cuenta del adjudicatario.

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe podrá relevar los sistemas de información que tiene el adjudicatario y solicitar el acceso a los mismos mediante API que cumplan todos los requisitos de seguridad de la información descriptos para tal fin.

Intercambio mediante archivos en crudo

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe podrá solicitar datos e información de sistemas mediante el intercambio de datos en formato "crudo" con estándares homologados, abiertos y procesables por la provincia.

El adjudicatario deberá disponer de un diccionario que permita a GSF entender los campos y las cabeceras que

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**

Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

contiene los archivo.

El envío y recepción de los mismos se hará contra el cálculo de un hash en formato SHA-256 que permita asegurar la integridad de los mismos.

Acceso temporal a sistemas legados

El Gobierno de la Provincia de Santa Fe podrá solicitar en forma temporaria, y hasta tanto el adjudicatario desarrolle las API de integración, credenciales de acceso a los sistemas de información que utilice el adjudicatario para hacerse de datos y la información necesaria.

Autoridad de Aplicación

La Secretaría de Tecnologías para la Gestión, del Ministerio de Gobierno e Innovación Pública, será el organismo encargado de gestionar el presente Anexo y establecer el/los métodos de interoperabilidad.

C. CLÁUSULA SOBRE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

El adjudicatario debe cumplir los derechos de propiedad intelectual del Gobierno de la Provincia de Santa Fe y de terceros en todas las entregas realizadas en el marco del contrato adjudicado.

Todos los estudios, documentos, desarrollos de software o módulos de los mismos y productos elaborados en ejecución del contrato resultante de esta adjudicación, serán propiedad del Gobierno de Santa Fe quien podrá reproducirlos, publicarlos y divulgarlos total o parcialmente sin que pueda oponerse a ello el Adjudicatario autor de los trabajos. El Adjudicatario no podrá hacer ningún uso o divulgación de los estudios y documentos elaborados con motivo de la ejecución de este contrato, bien sea en forma total o parcial, directa o extractada, sin autorización expresa del Gobierno de Santa Fe.

El Gobierno Provincial retiene todos los derechos de propiedad intelectual sobre los productos, documentos, y desarrollos creados en el contexto del contrato adjudicado, a menos que se establezca lo contrario en términos específicos del contrato.

El Adjudicatario reconoce expresamente que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual sobre todos los productos o desarrollos que se confeccionen dentro de este contrato corresponde al Gobierno de Santa Fe, sin que pueda el Adjudicatario exigir un pago adicional más allá del establecido en el precio de este contrato.

El Adjudicatario hará extensivo este compromiso a todos los recursos asignados al servicio.

D. CONFIDENCIALIDAD

El adjudicatario debe comprometerse a mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso durante el proceso de licitación y durante la ejecución del contrato.

La información confidencial incluye, pero no se limita, a datos relacionados con los términos de la licitación, propuestas de otros licitadores, y cualquier información privilegiada proporcionada por el Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

La información confidencial sólo puede ser utilizada para los fines específicos del contrato adjudicado y no debe ser divulgada a terceros sin la expresa autorización del Gobierno de la Provincia de Santa Fe.

El Adjudicatario queda expresamente obligado, durante un período de diez (10) años, a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato o información que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato. Para garantizar la observación de la obligación aquí contemplada, deberá divulgar entre sus empleados la obligación del deber de secreto, respondiendo de todos los daños y perjuicios que su actuación pueda ocasionar. El personal del Adjudicatario que, directa o indirectamente pudiera tener acceso a información de este proyecto, deberá aceptar los términos de la presente condición y comprometerse a su cumplimiento en todo en cuanto les resulte aplicable con carácter previos a recibir dicha información sin perjuicio de la responsabilidad del Gobierno de Santa Fe, por los actos de sus dependientes.

El Adjudicatario deberá otorgar máxima importancia a los intereses del contratante, sin consideración alguna

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**

Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

respecto de cualquier labor futura, y evitar rigurosamente todo conflicto con otros trabajos asignados o con los intereses de su firma.

El Adjudicatario y su personal, excepto previo consentimiento por escrito del Contratante, no podrán revelar en ningún momento a cualquier persona o entidad ninguna información confidencial adquirida en el curso de la prestación de los servicios; ni el Adjudicatario ni su personal podrán publicar las recomendaciones formuladas en el curso de, o como resultado de la prestación de los servicios.

E. PROTECCION DE DATOS PERSONALES

El adjudicatario debe cumplir con la Ley Nacional N.º 25.326 de Protección de los Datos Personales, sus normas complementarias y demás normativa de la Provincia de Santa Fe.

Se requiere que el adjudicatario trate los datos personales proporcionados por el Gobierno Provincial con responsabilidad y respeto, limitando su uso a los fines establecidos en el contrato y adoptando medidas para garantizar su seguridad y confidencialidad.

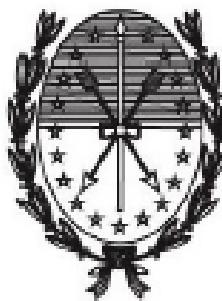
El adjudicatario debe adoptar las medidas técnicas y organizativas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de los datos personales de modo de evitar su adulteración, pérdida, consulta o tratamiento no autorizado y que permitan detectar desviaciones de información.

Todas las personas que se relacionen con el estado santafesino durante la vigencia del contrato deberán tramitar la ID Ciudadana para acceder a los diferentes servicios provinciales y su posterior auditabilidad y trazabilidad.

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**

Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

Anexo VII



**Gobierno de Santa Fe
Ministerio de Gobierno e Innovación Pública
Secretaría de Tecnologías para la Gestión**

*Estándar de Infraestructura
Plataformas Tecnológicas para Aplicaciones y Datos*

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025**Índice de contenido**

| | |
|---|----|
| 1 - Objetivo | 37 |
| 2 -Ámbito de Aplicación..... | 37 |
| 3 -Tecnologías de software | 37 |
| 3.1 -Bases de Datos | 37 |
| 3.2 -Aplicaciones Web..... | 37 |
| 4 - Plataformas | 37 |
| 4.1 -Plataforma Actual | 37 |
| 4.2 -Plataforma Futura | 37 |
| 4.3 -Plataforma Anterior | 38 |
| 4.4 -Plataforma Obsoleta | 38 |
| 5 -Descripción de plataformas por tecnologías | 38 |
| 5.1 -Bases de datos MySQL | 38 |
| 5.1.1 -Plataforma Obsoleta | 38 |
| 5.1.2 -Plataforma Anterior..... | 38 |
| 5.1.3 -Plataforma Actual | 38 |
| 5.1.4 -Plataforma Futura | 38 |
| 5.2 -Bases de datos PostgreSQL | 38 |
| 5.2.1 -Plataforma Obsoleta | 38 |
| 5.2.2 -Plataforma..... | 38 |
| 5.2.3 -Plataforma Actual | 39 |
| 5.2.4 -Plataforma Futura | 39 |
| 5.3 -Bases de datos Oracle..... | 39 |
| 5.3.1 -Plataforma Obsoleta | 39 |
| 5.3.2 -Plataforma Anterior..... | 39 |
| 5.3.3 -Plataforma Actual | 39 |
| 5.3.4 -Plataforma Futura | 39 |
| 5.4 -Aplicaciones PHP..... | 39 |
| 5.4.1 -Plataforma Obsoleta..... | 39 |
| 5.4.2 -Plataforma Anterior..... | 39 |
| 5.4.3 -Plataforma Actual | 39 |
| 5.4.4 -Plataforma Futura | 39 |
| 5.5 -Aplicaciones Java..... | 39 |
| 5.5.1 -Plataforma Obsoleta..... | 39 |
| 5.5.2 -Plataforma Anterior..... | 40 |
| 5.5.3 -Plataforma Actual | 40 |
| 5.5.4 -Plataforma Futura | 40 |

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 Y ESPECIALES

 Revisión: 0
 Vigencia:
 Mayo 2025

Anexo A -Control de Documentación.....41

1 - Objetivo

Definir las tecnologías de software y las plataformas soportadas para el alojamiento de aplicaciones web y bases de datos en la infraestructura central del Gobierno de Santa Fe, incluyendo las prioridades de soporte y condiciones de migración de soluciones aplicativas entre plataformas.

2 - Ámbito de Aplicación

El presente estándar aplica a todas las aplicaciones web y bases de datos desplegadas en la infraestructura central de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.

3 - Tecnologías de software

3.1 - Bases de Datos

Se define la utilización de tres tecnologías de bases de datos, MySQL, PostgreSQL y Oracle.

3.2 - Aplicaciones Web

Se define la utilización de dos tecnologías para el desarrollo de aplicaciones, PHP y Java.

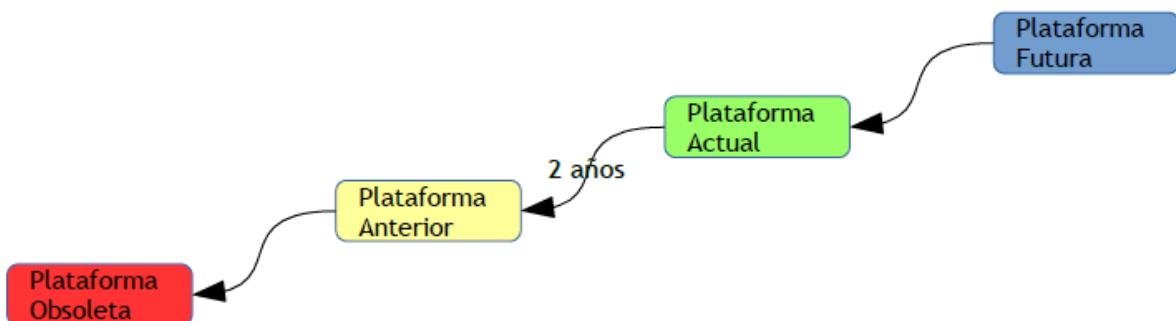
4 - Plataformas

A los fines de estandarizar la nomenclatura de las distintas plataformas, se definen identificadores para distinguir las mismas, de acuerdo al estado de madurez y actualización.

Cada plataforma está compuesta por un conjunto de tecnologías de software de determinadas versiones, donde la misma no variará durante el ciclo de vida de dicha plataforma.

No necesariamente todas las tecnologías de software (bases de datos, aplicaciones, etc.) se encuentren disponibles en todas las plataformas.

Las transiciones entre plataformas se producen cada vez que la plataforma que se encuentra en investigación y desarrollo de tecnologías de software, denominada Plataforma Futura, consigue el nivel de madurez y estabilidad necesaria para poder ser puesta en producción. Cuando llega este punto, la plataforma actual, pasa a ser la plataforma anterior, la anterior pasa a ser obsoleta y la obsoleta se retira de servicio. Una vez realizada la transición, la plataforma futura pasa a ser la nueva actual, y se reinicia el ciclo de investigación y desarrollo sobre una nueva plataforma futura.



4.1 - Plataforma Actual

Es la plataforma en la cual se cuenta con soporte garantizado y preferente, y donde se deben desplegar las

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**

Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

soluciones aplicativas nuevas.

Una solución aplicativa (compuesta por la aplicación y sus respectivas bases de datos) que está desplegada en esta plataforma se considera que se encuentra en mantenimiento activo por sus responsables.

Es la plataforma que tiene máxima prioridad para el soporte ante incidentes concurrentes con otras plataformas.

El soporte mínimo garantizado para la misma es de dos años desde su puesta en producción.

4.2 - Plataforma Futura

Es la plataforma que se encuentra en etapa de investigación y desarrollo por parte de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión para la incorporación de nuevas tecnologías para el alojamiento de aplicaciones web y datos.

No puede ser utilizada para soluciones aplicativas de producción.

Esta plataforma no tiene soporte alguno.

El objetivo de publicación de la misma es dar a conocer a los responsables de soluciones aplicativas la hoja de ruta de la infraestructura central de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión.

4.3 - Plataforma Anterior

La plataforma anterior, si bien permite el uso de soluciones aplicativas de producción, no permite el despliegue de nuevas soluciones aplicativas, sólo la aplicación de parches de seguridad o nuevas funcionalidades sobre una misma solución.

Para garantizar que una solución aplicativa perdure en el tiempo, se debe considerar como parte de su ciclo de vida la actualización constante de la misma, es decir, debe ser migrada periódicamente a la plataforma actual.

Es una plataforma soportada, pero tiene un nivel menor de prioridad para el soporte ante incidentes concurrentes con la plataforma actual.

4.4 - Plataforma Obsoleta

Cuando una solución aplicativa se encuentra en esta plataforma, se considera que la misma se encuentra en estado de abandono por parte de sus responsables, y como parte de la actualización tecnológica de la infraestructura central, la misma podrá ser desactivada sin impacto.

Esta plataforma quedará sin soporte cuando finalice el soporte oficial de actualizaciones de seguridad y se dará de baja 6 meses después del fin del soporte oficial del producto.

La organización responsable de una solución aplicativa que se encuentra en la plataforma obsoleta deberá considerar una tarea de máxima prioridad la migración hacia la plataforma actual.

Adicionalmente, si se encontraren incidentes de seguridad sobre esta plataforma, las soluciones aplicativas serán desactivadas, con comunicación a la organización respectiva siendo estas responsables de que la solución aplicativa no pueda ser usada. No se permite la aplicación de parches o nuevas funcionalidades sobre esta plataforma, la solución aplicativa deberá ser migrada como mínimo a la Plataforma Anterior.

5 - Descripción de plataformas por tecnologías

5.1 - Bases de datos MySQL

5.1.1 - Plataforma Obsoleta

Servidores centrales con MySQL 5.1.X en arquitectura maestro/esclavo.

5.1.2 - Plataforma Anterior

Servidores centrales con MySQL 5.5, en una arquitectura maestro/esclavo, separados por ambientes y zonas.

5.1.3 - Plataforma Actual

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**

Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

Servidores centrales con MySQL 8.0, en una arquitectura maestro/esclavos, con balanceadores de carga para la distribución de consultas sólo lectura, separados por ambientes y zonas.

5.1.4 - Plataforma Futura

Clústeres de servidores Activo/Activo, MariaDB/MySQL. En proceso de definición.

5.2 - Bases de datos PostgreSQL**5.2.1 - Plataforma Obsoleta**

Servidores centrales con PostgreSQL 9.6 en una arquitectura maestro/esclavo.

5.2.2 - Plataforma Anterior

Servidores centrales con PostgreSQL 10.6 en una arquitectura maestro/esclavo, separados por ambientes y zonas.

Cuenta con el cartucho espacial PostGIS 2.3.

5.2.3 - Plataforma Actual

Servidores centrales con PostgreSQL 16.0 en una arquitectura maestro/esclavo, separados por ambientes y zonas.

Cuenta con el cartucho espacial PostGIS 2.3.

5.2.4 - Plataforma Futura

Servidores centrales con PostgreSQL 17.0 en una arquitectura maestro/esclavos, con balanceadores de carga para la distribución de consultas sólo lectura, separados por ambientes y zonas.

5.3 - Bases de datos Oracle**5.3.1 - Plataforma Obsoleta**

Servidores independientes 11.X y anteriores.

5.3.2 - Plataforma Anterior

Servidores centrales con Oracle 11g Release 2, en una arquitectura de clúster activo/activo separados por ambientes.

5.3.3 - Plataforma Actual

Servidores centrales con Oracle 19c Release 2, en una arquitectura de clúster activo/activo separados por ambientes.

5.3.4 - Plataforma Futura

Servidores centrales con Oracle 23ai.X, en una arquitectura de clúster activo/activo separados por ambientes.

5.4 - Aplicaciones PHP**5.4.1 - Plataformas Obsoletas**

Servidores independientes con PHP 4.X.

Servidores independientes con PHP 5.2.2 y PHP 5.3.3.

**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
Y ESPECIALES**Revisión: 0
Vigencia:
Mayo 2025

Servidores centrales con PHP 5.4.x

Servidores centrales con PHP 5.6.x

Servidores centrales con PHP 7.2.x

Servidores centrales con PHP 7.4.x

5.4.2 - Plataforma Anterior

Servidores centrales con PHP 8.1 (Soporte Seguridad finaliza Enero 2026)

5.4.3 - Plataforma Actual

Servidores centrales con PHP 8.3.x en una arquitectura escalable horizontalmente, separados por ambientes y zonas.

5.4.4 - Plataforma Futura

Servidores centrales con PHP 8.5.x

5.5 - Aplicaciones Java

5.5.1 - Plataformas Obsoletas

Servidores independientes con GlassFish 2.X y WebLogic 11g (10.3.6).

Servidores centrales con GlassFish 3.1.22, y Java 6.X

Servidores centrales con GlassFish 4.x, y Java 7.X

Servidores centrales con WildFly 11

Servidores centrales Tomcat 8.0.x con Java 8.x

Tomcat9.x con Java 17

5.5.2 - Plataforma Anterior

y Tomcat 9.x con Java 17, en una arquitectura escalable horizontalmente, separados por ambientes y zonas.

5.5.3 - Plataforma Actual

Servidores centrales Tomcat 10.1 con Java 21 en una arquitectura escalable horizontalmente, separados por ambientes y zonas.

5.5.4 - Plataforma Futura

No se encuentra disponible aún la próxima versión LTS disponible a publicarse.

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES
 Y ESPECIALES

 Revisión: 0
 Vigencia:
 Mayo 2025

Anexo A - Control de Documentación

| | | | |
|---------------------|--|-------------------|---|
| Título | Plataformas Tecnológicas para Aplicaciones y Datos | | |
| Código de Documento | STG-EI-10 | | |
| Elaborado por | Santiago Marmetto / Federico Lazcano | Fecha Elaboración | 10/06/2015 |
| Revisado por | Juan Moragues, Raúl Ronchi, Santiago Marmetto | Fecha Revisión | 01/07/2016 |
| Aprobado por | Federico Lazcano | Fecha Publicación | 05/07/2016 |
| Nombre de Archivo | STG-EI-10-PlataformasAplicacionesDatos_1.4 | | |
| Versión | Revisor | Fecha Publicación | Resumen de Cambios |
| 1.1 | Federico Lazcano | 10/01/2017 | Actualización de plataformas MySQL |
| 1.2 | Juan Moragues | 06/08/2018 | Actualización de plataformas PHP / Java |
| 1.3 | Raúl Ronchi | 09/04/2021 | Actualización de versiones |
| | Juan Moragues | 16/08/2021 | Actualización de plataformas PHP / Java |
| 1.4 | Raúl Ronchi | 16/11/2022 | Actualización de versiones |
| | Juan Moragues | 16/11/2022 | Actualización de plataformas PHP / Java |
| 1.5 | Ma. Lucila Wilde | 30/08/2024 | Actualización de plataformas PHP / Java |
| 1.6 | Raúl Ronchi | 02/10/2024 | Actualización de versiones |
| 1.7 | Ma. Lucila Wilde | 22/10/2024 | Actualización de versiones PHP / Java |